Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Viernes 1 de julio**	**Número 124**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.

Resolución de expedientes sancionadores. Páginas 4 y ss.

Resolución de recurso de alzada. Pág. 7.

Iniciación de expediente. Pág. 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. *90/2005.* Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 8 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 10.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 11 y 12.

Santibáñez de Esgueva. Págs. 12 y 13.

Cardeñajimeno. Pág. 13.

Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 13 y 14.

Hontoria del Pinar. Pág. 14.

Palazuelos de la Sierra. Pág. 14.

Peñaranda de Duero. Pág. 14.

Tardajos. Págs. 14 y 15.

Hontoria de la Cantera. Pág. 15.

Merindad de Cuesta Urria. Págs. 15 y 16.

Valdorros. Pág. 16.

Padilla de Abajo. Pág. 16.

Condado de Treviño. Pág. 16.

Espinosa de los Monteros. Pág. 16.

Quintanavides. Pág. 16.

Villaescusa la Sombría. Pág. 17.

San Adrián de Juarros. Pág. 17.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa). Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 17 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lugo. Pág. 23.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Páginas 23 y 24.

– AYUNTAMIENTOS.

Mahamud. *Subasta para el arrendamiento del coto de caza matrícula 10.885.* Pág. 24.

Villambistia. *Subasta para el aprovechamiento cinegético del terreno perteneciente al término municipal de Villambistia.* Págs. 24 y ss.

Espinosa del Camino. *Subasta para el aprovechamiento cinegético del terreno perteneciente al término municipal de Espinosa del Camino.* Págs. 26 y 27.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 27 y 28

Hornillos del Camino. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Planes Provinciales. *Corrección de errores de las bases que regirán en el otorgamiento de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la provincia para la realización de obras de renovación y mejora de las redes internas de abastecimiento, al amparo del convenio llevado a cabo con la Junta de Castilla y León para el periodo 2005-2006.* Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 10 de junio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Rufina Quijano Escudero.

200504842/4792. — 207,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402549710	J DURAN	36926355	BARCELONA	16-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046111821	S GOMEZ	20169252	GALLARTA	20-03-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045223585	P MARTIN	29035702	ARRIGORRIAGA	15-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045223597	P MARTIN	29035702	ARRIGORRIAGA	15-02-2005	450,00	1	RD 13/92	043.2
090045523428	M GOMEZ	22746725	BARAKALDO	27-02-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046111018	E ZORZANO	45626888	BASAURI	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402587205	M VICENTE	78861365	BASAURI	02-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402586614	E SUAREZ	78906352	BASAURI	02-04-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046051137	L FERNANDEZ	X2230001J	BILBAO	10-04-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
090045527902	E VELADO	09579868	BILBAO	22-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045523209	J SALAZAR	14865361	BILBAO	24-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045529261	A DIEZ	14906455	BILBAO	19-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046113325	J NUÑEZ	30623812	BILBAO	18-03-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090046062925	M GARCIA	30625698	BILBAO	19-03-2005	90,00		RD 13/92	169.B
099402546480	J RODRIGUEZ	14859582	GALDAKAO	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402474149	J EGEA	24405826	GETXO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046111341	J PEÑA	71338936	ALGORTA GETXO	20-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402590071	J VICINAY	30686855	NEGURI GETXO	04-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045502772	F LOPEZ	22721062	PORTUGALETE	08-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099045507560	M GONZALEZ	71488840	SANTURTZI	09-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046064247	P ADRIAN	72392043	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099045672545	J DIEZ	14602940	ZALLA	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045408925	FRUTOS SECOS DE LA VEGA SL	B09272352	ARANDA DE DUERO	23-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090402561034	A CHAKOUK	X3077209Q	ARANDA DE DUERO	05-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402573383	M REY	32815021	ARANDA DE DUERO	06-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402542175	I HERNANDEZ	45424507	ARANDA DE DUERO	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402553161	E VIVAR	71246077	ARANDA DE DUERO	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402493966	J RUIZ	13109616	BRIVIESCA	09-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045936772	METACRILATOS BURGOS SL	B09311457	BURGOS	11-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046120860	N MARIN	X3433577E	BURGOS	20-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942644	J MINANGO	X3524514V	BURGOS	06-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045188329	M CHOLOQUINGA	X4080330S	BURGOS	02-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045888315	G ABBAS	X4254177M	BURGOS	21-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046130621	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	27-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046130633	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	27-03-2005	90,00		RD 13/92	117.2
090046125844	C ARNUL	X4928229L	BURGOS	03-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045813911	B ISASI	13060333	BURGOS	30-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045934398	A SAIZ	13068808	BURGOS	06-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046124773	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090045643896	O DUARTE	13157230	BURGOS	26-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045643884	O DUARTE	13157230	BURGOS	26-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046140511	F MORAL	13161172	BURGOS	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046124426	M RODRIGUEZ	71265202	BURGOS	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090045815324	Y ARNAIZ	71269822	BURGOS	23-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045937296	E GOMEZ	71283406	BURGOS	07-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045534451	J ARIJA	71238004	VILLASILOS	30-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942668	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	21-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045942747	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	21-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046115565	J ARNEIRO	X5843607C	LA VID DE BUREBA	16-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045936360	J MARTINEZ	14895812	VILLAPANILLO	09-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402546831	SOLUCIONES INFORMATICAS BU	B09315961	UBIERNA	09-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529236	A TORRES	13080157	BUTRERA	19-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046051162	J MARQUINEZ	13288310	MIRANDA DE EBRO	20-04-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090045904140	O BOVEDA	13300974	MIRANDA DE EBRO	10-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046074630	M GUTIERREZ	13306318	MIRANDA DE EBRO	13-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046116284	I BERRIO	71345292	MIRANDA DE EBRO	13-03-2005	60,00		RD 13/92	002.1
090046116296	I BERRIO	71345292	MIRANDA DE EBRO	13-03-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046078611	J ESTRELLA	71345600	MIRANDA DE EBRO	10-03-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090045524494	F PEREZ	72743624	MIRANDA DE EBRO	19-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
099402494004	R CAMPO	13200094	MIRAVECHE	16-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046105870	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	03-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046105869	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	03-03-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046106540	I STEVAR	X3690930M	ROA	06-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046009170	J GARCIA	22726522	MONTEJO DE S MIGUE	26-02-2005	90,00		RD 13/92	118.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046118955	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	01-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045536319	P IVANOV	X2292227R	VILLALBA DE DUERO	05-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045504513	L CASTILLO	71262971	VILLARCAYO	19-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045504501	L CASTILLO	71262971	VILLARCAYO	19-03-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090045522886	C LUCIO	71273172	VILLARCAYO	21-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045525723	M MANSHA	X3470365X	VILVIESTRE DEL PINAR	22-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046118890	M NANTES	76807769	A CORUÑA	25-03-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090046131571	M ANEIROS	32626124	FERROL	22-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045948762	A BELTRAN	X3488386E	MIÑO	31-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045948750	A BELTRAN	X3488386E	MIÑO	31-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045548929	J DURO	44813332	SANTIAGO	05-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045548930	J DURO	44813332	SANTIAGO	05-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045548917	J DURO	44813332	SANTIAGO	05-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045314451	J DURO	44813332	SANTIAGO	05-03-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046075397	J GUERRA	75825099	JEREZ DE LA FTRA	08-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046141760	R PRIETO	29995618	CORDOBA	02-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046101426	J ANGELATS	40306731	BESCANO	19-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046107040	TRANSPORTES PORCEL Y REQUE	B18505735	GRANADA	12-03-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046082470	A ORTIZ	01398414	BEMBIBRE	31-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402541382	E JORGE	X0582774T	FUENMAYOR	07-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045527434	L ESPINOSA	16549837	LOGROÑO	20-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402558729	INDEM INVESTIGACION Y DESA	B26242057	NAJERA	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046122776	D CIURARU	X3493752Y	ALCALA DE HENARES	23-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402542404	F GUTIERREZ	14558251	ALCOBENDAS	04-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046105420	F GOMEZ	08932036	ALCORCON	12-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046107404	A RODAL	15925111	ALCORCON	18-03-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090046093296	M CESPEDES	07485987	ARANJUEZ	28-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045933837	M CANDEA	X5259731E	FUENLABRADA	24-03-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090045523647	M MEDINA	49010959	FUENLABRADA	23-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046130580	P JIMENEZ	52101768	GRIÑON	22-03-2005	60,00		RD 13/92	171.
090402531121	F AVILA	02849350	LOECHES	06-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046124815	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	30-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046113490	LUIS AUTOSPORTS DOSMIL UNO	B82806498	MADRID	01-04-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046113507	LUIS AUTOSPORTS DOSMIL UNO	B82806498	MADRID	01-04-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046200301	M IBRAHIM	X1233324H	MADRID	06-04-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046200313	M IBRAHIM	X1233324H	MADRID	06-04-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046099705	J FLORES	X1633258M	MADRID	27-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046093727	L ALVARADO	X1990727P	MADRID	06-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046112540	L ALVARADO	X1990727P	MADRID	06-03-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090045989995	Y EL QARRYCHY	X3056966J	MADRID	13-01-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046084854	B NAVAS	02265062	MADRID	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046061684	G HEREDIA	02273954	MADRID	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
099402485052	M ALVAREZ	02543644	MADRID	27-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402534626	A CONTRERAS	05271355	MADRID	21-11-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090402585520	V TEJADO	11801307	MADRID	22-03-2005	520,00	1	RD 13/92	050.
090046103691	J LARA	13091273	MADRID	05-03-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
090402544413	J LABORDA	13153935	MADRID	12-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402526058	J DEL POZO	13761293	MADRID	08-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402407161	R MANZANO	28482888	MADRID	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402575847	J NATIVIDAD	33446820	MADRID	16-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402484880	J LOPEZ	50061920	MADRID	18-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402546653	M MANQUILLO	50311461	MADRID	04-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046122661	E ARBESU	50980284	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046104609	O UTRILLA	51073311	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402544346	P GONZALEZ DEL TANAGO	51366940	MADRID	12-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046130967	J LOPEZ	51381951	MADRID	01-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099046006620	J TORIL	51937193	MADRID	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045548681	A VILLARROEL	71409755	MADRID	08-03-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090046122983	G RUTKOWSKI	X1098054B	MOSTOLES	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046087272	J MONTERO	44408051	MOSTOLES	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046120603	G SERES	X2658495V	NAVAS DEL REY	15-03-2005	60,00		RD 13/92	099.1
090046123010	R MIGUT	X0851550K	PARLA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
099402528350	M ENERO	02487171	SAN FERNANDO HENARES	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046084866	I PANFIL	X3716454E	TORREJON DE ARDOZ	19-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046105948	TOLDOS HALCON SL	B78573938	VILLAVICIOSA DE ODON	09-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046132307	TRANSPORTES ASSA DOS MIL T	B31780612	MILAGRO	07-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046057188	LIMPIEZAS GARAYALDE NAVARR	A31128390	PAMPLONA	09-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046153190	L DIAZ	09374549	OVIEDO	06-04-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090402590370	F PAZOS	34918450	OURENSE	05-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046125595	J JIMENEZ	12775542	PALENCIA	29-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046153165	F DE HOYOS	12746427	VILLAHAREN DE VALD	28-03-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046141047	A KHALIL	X0873325S	SALDAÑA	03-04-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
090046115334	J ANTON PACHECO	45044803	MAO	14-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046079100	M SCHWARTZ	X3382220R	VIGO	17-03-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046078672	M SCHWARTZ	X3382220R	VIGO	17-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090045504859	J ORTIZ DE ZARATE	14902173	CASTRO URDIALES	30-12-2004	150,00		RD 13/92	054.1
090046110749	A URCULO	30551521	ONTON CASTRO URDIA	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090045899398	L PALOMERA	13764023	SOTO DE LA MARINA	07-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090045899404	L PALOMERA	13764023	SOTO DE LA MARINA	07-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402587710	I AGUADO	20199559	SOTO DE LA MARINA	04-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402575823	J RIBERO	20197101	SANTANDER	16-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045529595	F GOMEZ	13748482	RIAÑO	12-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045529583	F GOMEZ	13748482	RIAÑO	12-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402548595	F GUTIERREZ	13935018	SUANCES	11-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046101700	L SANCHEZ	07856334	SALAMANCA	06-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046086656	AZULEJOS Y GRES DE CASTILL	B40167405	CASTILLEJO MESLEON	28-02-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046118852	T ITURRALDE	72420590	AZKOITIA	18-03-2005	150,00		RD 13/92	074.2
099402546557	J CALDERON	15371616	EIBAR	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046140602	J RODRIGUEZ	15987288	LASARTE ORIA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402494010	R GARCIA	11657749	MONDRAGON	07-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046118190	E LEIBAR	72455249	OÑATE	24-03-2005	60,00		RD 13/92	170.
090046143858	M QUINONEZ	X2962746R	LAGUNA DE DUERO	08-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046106989	M CONCEJO	09277974	VALLADOLID	15-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046117033	E SANCHEZ	09288713	VALLADOLID	24-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402547773	J MOYANO	12324182	VALLADOLID	03-03-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402571027	J MANJON	12389425	VALLADOLID	16-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046122922	O PEREZ	X5270538L	ALEGRIA DULANTZI	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090045523880	J GONZALEZ	13064843	TRESPUENTES	13-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046078325	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	28-02-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402566421	M ASIMBAYA	X4065740F	VITORIA GASTEIZ	21-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046108585	F PEÑALVER	14695331	VITORIA GASTEIZ	01-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045524421	J HERNAEZ	16204107	VITORIA GASTEIZ	16-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046109632	G GARCIA	16244210	VITORIA GASTEIZ	11-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046100963	M BAHAMONDE	18595104	VITORIA GASTEIZ	17-03-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046140547	J BLANCO	30787853	ABECHUCO	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 10 de junio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Rufina Quijano Escudero.

200504838/4791. — 333,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046002989	AUTOMOVILES FELIPE S C	G53450680	ALICANTE	21-12-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
099402406899	M GALBIS	21410566	ALICANTE	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046118803	S RACHEV	X3250218L	REBOLLEDO	10-03-2005	150,00		RD 13/92	084.3
090046069300	R TOOVEY	X2922908E	BENIDORM	10-02-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090046068605	L LOITE	X3042774N	DAYA NUEVA	22-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046092097	L LOITE	X3042774N	DAYA NUEVA	06-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402473359	S BURDUHOS	X3341204V	ROQUETAS DE MAR	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046000257	R RUBIA	70803083	PEDRO RODRIQUEZ	29-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046004020	JIMENEZ RUBIA S L	B05007935	PEDRO RODRIGUEZ	29-11-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
099402489770	D FOORD	X0922560F	BARCELONA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402494410	M CONTRERAS	30018977	BARCELONA	24-02-2005	220,00		RD 13/92	050.
099402511518	M RULL	46503856	PREMIA DE MAR	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402560560	J SANTOS	08820516	BADAJOZ	05-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402510370	T DURAN	08831048	BADAJOZ	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046065872	J PAJUELO	08674102	DON BENITO	24-01-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090045523854	S CABANILLAS	52966593	LA CORONADA	09-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402585439	M REAL	29035349	AMOREBIETA-ETXANO	21-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402477080	J JIMENEZ	22753194	BARAKALDO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402572883	P LLORENTE	30614161	BASAURI	25-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
099045927900	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045984936	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES	B95188074	BILBAO	01-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402495010	G RODRIGUEZ	02506355	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402572913	E ARANA	14233582	BILBAO	25-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402563341	A CAMPO	14242438	BILBAO	02-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402494938	F SIERRA	14584154	BILBAO	09-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045502905	S GONZALEZ	20177031	BILBAO	24-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402457913	F PEON	30556261	BILBAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045974815	F ARCOIZA	30598409	BILBAO	24-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046078696	R GALLEGO	50910666	BILBAO	18-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402549642	J ARTO	15377768	ERMUA	16-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046007630	P YUGUERO	11904619	GALDAKAO	05-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045502863	E CASADO	14543936	GALDAKAO	20-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
099045884500	I VALCARCEL	30667753	GETXO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402525244	J CALLEJA	16046241	LAS ARENAS GETXO	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045502954	J REY	14884204	SODUPE GUEÑES	24-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402534675	M JIMENEZ	14254144	LEIOA	21-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045901182	I SAN JOSE	14910015	LEIOA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402457330	J MARTIN	14936979	LEIOA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046099687	A CAO	22741792	LEIOA	23-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046107933	J PEREZ	30575028	LEKEITIO	10-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402544255	R RUIZ	20180986	PORTUGALETE	07-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402499488	M VALBUENA	20175518	SANTURTZI	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402513357	M MARCOS	30572938	SANTURTZI	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402540750	E SILVA	78915429	SESTAO	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402543299	J BARRIOS	14564514	SOPELANA	08-01-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046016472	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	27-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045538468	M SALAS	13060425	ARANDA DE DUERO	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045485440	R HERNANDO	71102101	ARANDA DE DUERO	19-03-2005	90,00		RD 13/92	169.B
090402561198	E JIMENEZ	71103080	ARANDA DE DUERO	11-03-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045970469	A PEÑALBA	71236192	ARANDA DE DUERO	25-11-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046084027	F BENEDITED	71245140	ARANDA DE DUERO	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045535686	F SUTIL	45683987	AVELLANOSA DE MUÑO	19-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045964706	B MARTINEZ	13923577	BRIVIESCA	27-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942000	DAO XIAN CHUN SL	B09322199	BURGOS	17-01-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046089426	F CASCAO	X0955736V	BURGOS	12-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046131819	A VORNICU	X1720455D	BURGOS	22-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046028590	J BENNOUIS	X2210218X	BURGOS	18-12-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046120640	N MARIN	X3433577E	BURGOS	21-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045523313	J ORTEGA	13048922	BURGOS	26-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046018560	A CAMARERO	13081058	BURGOS	22-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090046104531	F SIMON	13086961	BURGOS	18-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045935391	M SANTAMARIA	13090593	BURGOS	20-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045978742	J HERNANDO	13128054	BURGOS	28-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402513635	E ARENAS	13139473	BURGOS	13-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045487977	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	10-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402570989	J LOZANO	13144848	BURGOS	16-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045945207	C LANDERAS	13148684	BURGOS	25-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045533082	A PISA	13150495	BURGOS	10-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045189668	A PISA	13150495	BURGOS	03-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046101396	A MAGALDE	71264891	BURGOS	17-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045729158	D EGIDO	71276262	BURGOS	11-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045729171	D EGIDO	71276262	BURGOS	11-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045729160	D EGIDO	71276262	BURGOS	11-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045937077	S GARCIA	71343161	BURGOS	03-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045525450	F REBOLLO	72121569	BURGOS	08-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046093521	F RODRIGUEZ	71263794	CASTAÑARES	13-02-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045941639	M IÑESTA	48531079	CUBILLO DEL CAMPO	09-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046104865	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	12-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046104853	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	12-03-2005	90,00		RD 13/92	118.1
090046064442	M BERJON	51076408	HOYALES DE ROA	11-02-2005	450,00	1	RD 13/92	029.1
090046097964	A GARCIA	13122990	HUERTA DE ARRIBA	16-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402573231	P PEREZ	71255524	LA HORRA	10-03-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046060394	ZETA INF Y ELECTR SL	B09314451	MIRANDA DE EBRO	24-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046050327	H PEIXOTO	12858515	MIRANDA DE EBRO	17-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045992039	M GABARRI	13269490	MIRANDA DE EBRO	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090046016060	M SANTAMARIA	13289648	MIRANDA DE EBRO	15-12-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046055003	S DE LA TORRE	13292867	MIRANDA DE EBRO	03-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046108044	S DE LA TORRE	13292867	MIRANDA DE EBRO	03-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046105407	A BERRIO	13298657	MIRANDA DE EBRO	12-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045990821	A BELLO	13299246	MIRANDA DE EBRO	25-11-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045876507	J ROLDAN	13299693	MIRANDA DE EBRO	09-10-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046060473	J MARTINEZ	13305583	MIRANDA DE EBRO	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402494902	F ESTIVALEZ	16675299	MIRANDA DE EBRO	09-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045991394	L PALACIO	32887936	MIRANDA DE EBRO	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046050170	M CANTERO	71341958	MIRANDA DE EBRO	16-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046050042	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	28-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045995259	I DULANTO	71344131	MIRANDA DE EBRO	13-03-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
090046050285	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	22-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402521159	M HOLGUERAS	45416381	PINILLA TRASMONTE	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045537800	S MERINERO	12929950	ROYUELA RIO FRANCO	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046088963	A TEMIÑO	13151480	VILLANGOMEZ	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402549617	J CALVO	13144736	VILLARCAYO	16-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045507770	M PRIETO	14603326	VILLARCAYO	27-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402461588	M VAZQUEZ	13769447	ALGECIRAS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046104490	E SERRANO	18949144	VILLARREAL	08-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046117902	J MICHAVILA	31242367	LAS PALMAS G C	16-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046057346	I CARRERA	42858116	LAS PALMAS G C	10-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046084568	CISTER CISTERNAS TERMICAS	B19148220	TORREJON DEL REY	08-02-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
090045521456	A ELBEKKAY	X3203144A	REDONDELA ISLA CRI	04-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090046002746	E SISINNI	X2840849G	LA BAÑEZA	02-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402544486	A MARTINEZ	09728487	LA BAÑEZA	17-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046018663	P CELA	10172052	LA BAÑEZA	05-12-2004	60,00		RD 13/92	015.6
090046008268	I ANDRADE	X3639184D	LEON	26-11-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090402532125	J CASTAÑON	09752515	LEON	13-03-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402566263	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	21-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046077930	R CABEZON	13303312	HARO	12-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046102418	J NARBAIZA	16545258	LOGROÑO	19-03-2005	90,00		RD 13/92	117.2
090402573309	J PEREZ	16561186	LOGROÑO	10-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046023270	I MUSTEA	X4108689S	ALCALA DE HENARES	03-12-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
099402472227	M PINILLA	08980195	ALCALA DE HENARES	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402407021	A MURILLO	06235255	EL ENCIMAR DE LOS	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402456428	V FERNANDEZ	08034287	ALCORCON	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045986830	R DELGADO MOLINA	07471433	ALGETE	11-11-2004	90,00		RD 13/92	146.1
099402486615	A GARCIA	02888761	COLMENAR VIEJO	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402570163	C LEON	50854196	COSLADA	14-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046078702	M GODIA	50717386	FUENLABRADA	19-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402490059	A GONZALEZ	51335725	LAS ROZAS DE MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045902907	G ALEXANDRU	X4099636R	LEGANES	09-08-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402562968	R SARRION	02850736	LEGANES	17-02-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402406840	R CANO	30595905	LEGANES	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402472306	R RAMIREZ	52982199	LEGANES	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046100756	I CIURARIV	X2106652J	MADRID	14-03-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090402557857	C CAMELO	X2750668Y	MADRID	17-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046078982	L ANNE	X4662691Q	MADRID	19-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402407120	G MARTINEZ	00381382	MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402468777	F SIMON	00397442	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046018389	J RABANAL	00444952	MADRID	18-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402506497	B SOLORZANO	01188880	MADRID	16-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402505737	J MAESTRO	01896115	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402557390	F GARCIA	01936993	MADRID	13-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045491932	D FERNANDEZ	02258625	MADRID	27-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402495074	L GARCIMARTIN	02537914	MADRID	08-08-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
099402517879	P ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05343512	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562877	J MERODIO	05374824	MADRID	10-02-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046089750	J ROA	05388311	MADRID	15-03-2005	60,00		RD 13/92	170.G
099402511490	V RUIZ ANDINO	05399143	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402563470	E YAGUE	07217015	MADRID	08-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402501967	F DE LA HOZ	07249405	MADRID	25-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402498952	M CACICEDO	14515608	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402489689	M JUSTE	17836762	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402502694	F LASAOSA	18206323	MADRID	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046084805	A SILVA	30653107	MADRID	16-02-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046099511	R AVILA	33502069	MADRID	08-03-2005	60,00		RD 13/92	170.G
099402489045	F CEVALLOS	50275968	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402488296	M DE LA LASTRA	50325328	MADRID	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045924344	J GARCIA	50450313	MADRID	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
099402488466	M BARAJA	50462543	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402517600	A GONZALO	50821411	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402472033	J ALMODOVAR	50828974	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402491330	L VARADE	50837377	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402572792	S RAMOS OTERO	51087890	MADRID	20-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046122284	F ALBERICH	51382287	MADRID	21-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402564278	F ALBERICH	51382287	MADRID	21-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046107477	F ALBERICH	51382287	MADRID	21-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402455333	D GOMEZ	51887658	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402563559	D RIVERO	51890971	MADRID	08-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046102388	D TEJEDOR	52992101	MADRID	16-03-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402561289	M ZUGAZAGA	53007556	MADRID	11-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402501690	J FERNANDEZ	14524729	MAJADAHONDA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402488727	N GARCIA DEL	43680542	MAJADAHONDA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046001754	J BASCONES	02631453	MECO	15-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046001730	J BASCONES	02631453	MECO	15-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045251647	F RIVERA	02524575	MORALZARZAL	21-11-2004	90,00		RD 772/97	018.1
090045521833	A FAIZOU	53472694	PINTO	14-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402511040	B VILLALBA	00692258	POZUELO DE ALARCON	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402465510	I SAENZ DE MIERA	00834224	POZUELO DE ALARCON	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402478126	B POLANCO	01389318	POZUELO DE ALARCON	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402524724	M FERNANDEZ	51612142	SAN FERNANDO HENARES	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402563924	L PEREZ	03800134	SAN SEBASTIAN REYES	12-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402515093	T FERNANDEZ	12327811	TORREJON DE ARDOZ	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045922499	L MARUGAN	53019094	TORREJON DE ARDOZ	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
090046086401	J LOECHES	70343820	TORREJON DE ARDOZ	18-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402561149	O DE ANDRES	07498634	VALDEMORO	11-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045854421	K ONUOHA	X4389995P	MALAGA	07-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402573048	N ATANASSOV	X2974405E	TORREMOLINOS	25-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046079123	F ABELLAN	52828041	LAS TORRES COTILLAS	17-03-2005	220,00		RD 13/92	048.
099402492792	E LACASA	01373447	MOLINA DE SEGURA	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402551028	L SIERRA SESUMAGA	14924409	PAMPLONA	05-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045534402	J MIGUELTORENA	72655455	SANTESTEBAN	01-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045991072	C BARREIRA	76709288	VILLARDEVOS	06-12-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045211984	S GONZALEZ	13718934	OSORNO	12-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402549939	J SOLIÑO	52493282	MARIN	17-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046079111	M SCHWARTZ	X3382220R	VIGO	17-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046078660	M SCHWARTZ	X3382220R	VIGO	17-03-2005	90,00		RD 13/92	118.1
090402572664	J BAÑUELOS	13779025	CASTRO URDIALES	20-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402570278	G SAIZ	14399419	CASTRO URDIALES	21-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402491143	B SAINZ	16283217	CASTRO URDIALES	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046098166	M GUTIERREZ	18171576	MATAMOROSA	07-03-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046022642	G CAVIEDES	13921399	REQUEJADA	10-12-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090046058156	D STOYANOV	X6196818C	SARON	26-01-2005	450,00	1	RD 13/92	037.1
090045520452	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	06-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045505359	A MERINO	13732294	SANTANDER	02-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402511865	L ALDECOA	13740017	SANTANDER	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402500170	M SOLIS	13754124	SANTANDER	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402501215	J FRIAS	13781711	PEÑACASTILLO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402473650	R DEL VALLE	12233104	REVILLA DE CAMARGO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046056100	S PEREZ	72059134	VILLANUEVA	13-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046086097	J HERRERO	72881301	SACRAMENIA	12-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045985321	E MUÑOZ	70238997	SANCHONUÑO	05-10-2004	150,00		RD 13/92	079.1
090046003600	T MORENO	03452524	SEGOVIA	30-11-2004	150,00		RD 13/92	048.1
090045989429	DANIEL BARCOS S A	A20062758	ADUNA	02-01-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046029065	DANIEL BARCOS S A	A20062758	ADUNA	02-01-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090045991102	R FELIX	X1950121C	DONOSTIA	08-12-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090046083345	E SALABERRIA	15249566	HONDARRIBIA	09-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045994360	VIDRIERAS ARTISTICAS OSSAN	B20087730	IRUN	29-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046108410	J JUEZ	15251035	IRUN	10-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046081750	J ABAD	44551918	IRUN	03-03-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090045994164	J TALLEDO	15358951	MONDRAGON	03-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046093752	Z YE	X1690262S	RENTERIA	08-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046093417	Z YE	X1690262S	RENTERIA	08-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402572901	C GARCIA	44140244	RENTERIA	25-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046081269	G SERBAN	X3578724Q	SAN SEBASTIAN	16-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045521651	J IGLESIAS	07935554	SAN SEBASTIAN	04-12-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090402547955	G CHILLIDA	72488227	SAN SEBASTIAN	06-03-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402570527	L DIEZ	15139934	TOLOSA	25-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045980244	J TORREA	15961097	TOLOSA	27-10-2004	150,00		RD 13/92	046.1
090402491640	M ALBERCA	03806519	COBISA	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045925970	M GONZALEZ	09722408	TALAVERA DE LA REINA	20-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402491726	E DEL PUEBLO	74464266	PORT SAPLAYA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402500491	J MEDINA	48580690	QUART DE POBLET	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402571015	J YUSTE	12171978	CASTRILLO DE DUERO	16-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046052579	O VALDAJOS	09348002	CISTERNIGA	06-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046002590	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	29-11-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090046086553	A BORJA	09309496	PEÑAFIEL	19-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045522011	I PETROV	X3086220B	VALLADOLID	19-01-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046087739	V MINGO	14705485	VALLADOLID	11-03-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046153104	J SAN JUSTO	45684868	VIANA DE CEGA	18-03-2005	90,00		RD 772/97	018.1
090046108354	J ZURBANO	16291755	ARLUCEA	05-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046073728	C MUÑOZ	13290703	LABASTIDA	11-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046073730	C MUÑOZ	13290703	LABASTIDA	11-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046075592	A EL FEDG	X2507331D	VITORIA GASTEIZ	15-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045994048	I SANCHEZ	X2998301K	VITORIA GASTEIZ	16-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045993731	R MORETA	08097007	VITORIA GASTEIZ	20-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045992040	M MORQUECHO	13300727	VITORIA GASTEIZ	15-12-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090045677651	M GANDASEGUI	14871552	VITORIA GASTEIZ	03-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045980736	J HERRERO	16233024	VITORIA GASTEIZ	27-11-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
090045990328	J MARTIN	16239707	VITORIA GASTEIZ	17-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046069981	J CERVIÑO	16251031	VITORIA GASTEIZ	04-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
099402474005	M FIZ	16251179	VITORIA GASTEIZ	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046108056	J MARTINEZ	16260661	VITORIA GASTEIZ	05-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046108111	F RODENES	16281062	VITORIA GASTEIZ	08-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046108032	M CASTELO	16285597	VITORIA GASTEIZ	03-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046054990	R RODRIGUEZ	16289081	VITORIA GASTEIZ	03-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045523581	P SANZ	16295161	VITORIA GASTEIZ	05-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046107854	I ALONSO	44679761	VITORIA GASTEIZ	06-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402570497	A LASO	44681528	VITORIA GASTEIZ	25-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045903882	A ALONSO	71911291	VITORIA GASTEIZ	03-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402503769	M ARTOLAZABAL	72449558	VITORIA GASTEIZ	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402491039	J CANTERO	72718922	VITORIA GASTEIZ	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402506217	I GARCIA	72723311	VITORIA GASTEIZ	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada:

N.º expte: BU-1341/04. Nombre y apellidos: Belimar Medina, S.L. C.I.F.: B-09397951. Domicilio/ciudad: C/ Portugalete, 1-4.º C, Medina de Pomar (Burgos). Precepto infringido: Art. 23.1 L.O. 1/92, Seguridad Ciudadana. Cuantía euros: 300,52.

En Burgos, a 13 de junio de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200504883/4853.– 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase de procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte: BU-1049/04. Fase: Acuerdo de iniciación. Nombre y apellidos: Antonio Jesús Andrades Mateo. Identif.: 78970305N. Domicilio/localidad: Calle San Luis, 9-3.º izda., Santander. Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana. Cuantía (euros): 360,61 y destrucción de sustancia.

En Burgos, a 10 de junio de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200504882/4852.– 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0200351/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 90/2005.

Sobre otras materias.

De: Doña Teresa de Jesús Martínez Saiz.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, juicio expediente de dominio. Reanudación del tracto 90/2005. Parte demandante, doña Teresa de Jesús Martínez Saiz.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Antonio Infante Otamendi, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Teresa de Jesús Martínez Saiz, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

La finca objeto de la presente solicitud es la siguiente:

Rústica de secano; terreno sito en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), al sitio de Muñecas, señalada con el número 1.560 del Plano General de Concentración Parcelaria de Merindad de Castilla la Vieja. Tiene una superficie de veintisiete áreas y setenta centiáreas. Linda: Por el norte, con camino; por el sur, con Josefa Llarena y otros (f.1.566); por el este, con Mercedes Saiz (f.1.559); por el oeste, con Gumersinda Zorrilla (f.1.561).

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Evelio López Gutiérrez, a don José Luis López Fernández y demás herederos de don Jesús López Gutiérrez, a don Félix López Gutiérrez, a los herederos de don Jacinto y don Enrique López Gutiérrez como herederos del titular registral don Eliseo López García, a doña Mercedes Saiz López, a don Eugenio Martínez Saiz, a doña Ana María Martínez Saiz y a doña Raquel Inés Martínez Saiz, como herederos del transmitente don Eugenio Martínez Linares, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y del Juzgado de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª el Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma, a herederos de don Jesús López Gutiérrez, don Jacinto López Gutiérrez y don Enrique López Gutiérrez, extiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de mayo de 2005. – El Secretario (ilegible).

200504280/4793.– 120,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en la calle Condado de Treviño, 29, de Miranda de Ebro (C.P. 09200), teléfono 947 37 74 06 y fax 947 37 74 38.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200504824/4762.– 177,00

* * *

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
1	Corcho Chaparro, Heliodoro	C/ La Esperanza	01002	VITORIA	09 02 05 00004911	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
2	Negro García, Eusebio M.	C/ Mayor	01330	LABASTIDA	09 02 05 00030977	REQUERIMIENTO DE BIENES
3	Negro García, Eusebio M.	C/ Mayor	01330	LABASTIDA	09 02 05 00030977	EMBARGO SALARIO
4	Oliveira Neto, Germano David	C/ Mayor	01330	LABASTIDA	09 02 05 00031078	REQUERIMIENTO DE BIENES
5	Hernández Martínez, Carlos	Av. Coves	03500	BENIDORM	09 02 01 00051407	EMBARGO DE SALARIO
6	Lorenzo López, Rodrigo	C/ Federico García Lorca	09001	BURGOS	09 02 03 00050929	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
7	Arribas Barriuso, Carlos	Av. Isla	09003	BURGOS	09 02 03 00038300	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
8	Arribas Barriuso, Carlos	Av. Isla	09003	BURGOS	09 02 03 00038300	EMBARGO SALARIO
9	Andrade Pérez, Diego	C/ Comuneros de Castilla	09006	BURGOS	09 02 04 00082581	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
10	Jiménez Jiménez, David	C/ Rioja	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 97 00090868	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
11	Jiménez Jiménez, David	C/ Monte Gorbea	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 97 00090868	EMBARGO DE SALARIO
12	Diseño y Constr. Vivienda. e Inter., S.L.	C/ Torrijos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 96 00019188	PRORROGA ANOT. EMB. INMUEBLE
13	González Sánchez, Guillermo	C/ San Lázaro	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 96 00047177	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
14	Olmo Escudero, José Antonio	C/ Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 99 00035946	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
15	Sáez Ruiz, Blanca Nieves	C/ Arenal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 01 00000856	EMBARGO DE SALARIO
16	Berrio Gracia, José María	C/ Rivabellosa	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00010785	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
17	Anjos Xardo, Antonio Fern.	C/ Ciudad de Toledo	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00016907	EMBARGO SALARIO
18	Herrero Luzuriaga, Gonzalo	C/ Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00022913	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
19	Arias Burgos, Alain	C/ Ramón y Cajal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00051535	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
20	Jiménez Jiménez, M.ª Belén	C/ Los Hornos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00045094	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
21	Gabarri Gabarri, Pedro	C/ Real Aquende	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00050451	EMBARGO SALARIO
22	Herrero Iñiguez, Rodrigo	C/ Francisco Cantera	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00061868	EMBARGO VEHICULOS
23	Anjos Gonçalves, Armando	C/ El Olmo	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00084302	REQUERIMIENTO DE BIENES
24	García Berrio, Basilio	C/ Gregorio Solabarrieta	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00086120	REQUERIMIENTO DE BIENES
25	García Berrio, Basilio	C/ Gregorio Solabarrieta	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00086120	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
26	García Berrio, Basilio	C/ Gregorio Solabarrieta	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00086120	LEVANT. EMB. CUENTAS BANCARIAS
27	Trichi, Majid	C/ Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00088342	EMBARGO SALARIO
28	Arriola Salazar, Gustavo	C/ Leopoldo Lewin	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00088645	REQUERIMIENTO DE BIENES
29	Muñoz Cerreduela, José	C/ Romanceros	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00088948	EMBARGO SALARIO
30	Cámara Muro, Consuelo	C/ San Agustín	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00091574	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
31	Busto Gómez, José Ignacio	C/ Reyes Católicos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00006527	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
32	Busto Gómez, José Ignacio	C/ Reyes Católicos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00006527	LEVANT. EMB. CUENTAS BANCARIAS
33	González Menoyo, Gustavo	C/ Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00009658	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
34	González Menoyo, Gustavo	C/ Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00009658	LEVANT. EMB. CUENTAS BANCARIAS
35	Escribano Trepiana, Jesús	Pq. Antonio Machado	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00010668	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
36	Juez Varga, Dorotea	C/ La Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00012183	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
37	Gabarri Navarro, Ada	C/ Real Aquende	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00014813	REQUERIMIENTO DE BIENES
38	Freha, Daho	C/ Altamira	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00020368	EMBARGO SALARIO
39	Zellagui, Abdelkader	C/ Altamira	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00021075	EMBARGO SALARIO
40	Fresno Solana, Laura	C/ La Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00022489	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
41	Fresno Solana, Laura	C/ La Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00022489	LEVANT. EMB. CUENTAS BANCARIAS
42	Robles González, Jesús José	C/ Francisco Cantera	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00023806	L. PARC. EMB. CUENTAS BANCARIAS
43	Duval Jiménez, Santiago	C/ Plaza de Abastos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00023907	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
44	Duval Jiménez, Santiago	C/ Plaza de Abastos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00023907	EMBARGO SALARIO
45	Almeida Domingues, Henrique	C/ Las Graveras	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00026533	REQUERIMIENTO DE BIENES
46	Correia Teixeira, Manuel	Ct. de Bilbao	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00027947	REQUERIMIENTO DE BIENES
47	Aissa, Maamar	C/ Altamira	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00028452	REQUERIMIENTO DE BIENES
48	Cerezo Sainz Pardo, Félix Ignacio	C/ Ronda del Ferrocarril	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00029563	REQUERIMIENTO DE BIENES
49	Cerezo Sainz Pardo, Félix Ignacio	C/ Ronda del Ferrocarril	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00029563	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
50	Cerezo Sainz Pardo, Félix Ignacio	C/ Juan Ramón Jiménez	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00029563	REQUERIMIENTO DE BIENES
51	Maizi, Ali	C/ Arenal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00029664	REQUERIMIENTO DE BIENES
52	Maizi, Ali	C/ Arenal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00029664	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
53	Calvo Domínguez, Francisco	C/ Ramón y Cajal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030169	REQUERIMIENTO DE BIENES
54	Torres Gavilanes, Fernando Andrés	C/ Ramón y Cajal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030270	REQUERIMIENTO DE BIENES
55	Moreira Da Silva Nogueira, Antonio	C/ Condado de Treviño	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030371	REQUERIMIENTO DE BIENES
56	José Luis Solana, S.L.	C/ La Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030573	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
57	José Luis Solana, S.L.	C/ La Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030573	REQUERIMIENTO DE BIENES
58	García Valdeolivas, José Ignacio	C/ Concepción Arenal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030674	REQUERIMIENTO DE BIENES
59	Fernández Carvajal, Regino	C/ Vicente Aleixandre	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00030876	REQUERIMIENTO DE BIENES
60	González Carrascal, Santiago	C/ La Reja	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00035122	REQUERIMIENTO DE BIENES
61	Jiménez Hernández, Carlota	C/ Fernán González	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00036132	REQUERIMIENTO DE BIENES
62	Díez Temprano, Aránzazu	C/ Encimera	09219	AMEYUGO	09 02 05 00034819	REQUERIMIENTO DE BIENES
63	López García, Alejandro	Pza. Santa Casilda	09240	BRIVIESCA	09 02 00 00003354	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
64	Catalán García, José María	C/ San Roque	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00012688	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
65	González Alonso, Tomás	C/ Ferial	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00014409	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
66	Gadea del Campo, Juan José	C/ Fray Justo Pérez de Urbel	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00021176	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
67	Gil Díaz de Argote, Ignacio	Av. El Ventorro	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00034516	REQUERIMIENTO DE BIENES
68	Pérez Nevares, Francisco Javier	C/ Santa María Bajera	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00035627	REQUERIMIENTO DE BIENES
69	Ciria Fernández, Antonio	C/ El Ferial	09240	BRIVIESCA	33 06 98 00036671	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
70	Iglesias Martín, Juan Pablo	Ctra. Madrid Irún, km. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 98 00058955	EMBARGO DE SALARIO
71	Baños Sancho, José Javier	Pza. Constitución	09250	BELORADO	09 02 05 00014207	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
72	Espinosa García, José Luis	C/ Maestro Gonzalo	09260	PRADOLUENGO	09 02 04 00060454	EMBARGO DE SALARIO

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
73	Casales Vicente, Vanesa	C/ Mariano Santos	09260	PRADOLUENGO	50 03 98 00058103	EMBARGO DE SALARIO
74	Rueda Fernández, Oscar	C/ Cantarranas	09292	ARRAYA DE OCA	09 02 05 00003190	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
75	Rueda Fernández, Oscar	C/ Cantarranas	09292	ARRAYA DE OCA	09 02 05 00003190	EMBARGO VEHICULOS
76	González Miñón, M.ª Carmen	Pza. Mayor	09292	QUINTANAVIDES	09 02 05 00010365	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
77	Jiménez San Segundo, Sergio	C/ Bloque Lagunechea	09560	MEDINA DE POMAR	09 02 03 00046481	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
78	Pardo Mendivil, Iratxe	Pza. Juan de Salazar	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 04 00004173	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
79	López Villarán, Juan Carlos	Av. José Antonio	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 05 00001069	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
80	Fafián Seijo, Guillermo	C/ Doctor Fleming	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 05 00011274	EMBARGO DE SALARIO
81	Medibampín, S.L.	Av. Burgos	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 05 00032492	REQUERIMIENTO DE BIENES
82	Pérez Zorrilla, Nuria	Av. Juan Carlos	09550	VILLARCAYO	09 02 05 00013601	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
83	Fernández Albarrán, Antonio	Pb. Hornillayuso	09568	M. DE SOTOSCUEVA	09 02 05 00014712	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
84	Lorenzo Hernando, Santiago	C/ La Isla	09580	VALLE DE MENA	09 02 05 00012486	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
85	Suárez Martínez, María José	S.C.	09588	ARTIETA	09 02 04 00016402	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
86	Belea, Ioan	C/ Unica	09585	SANTECILLA	09 02 05 00016429	EMBARGO DE SALARIO
87	Falcao Afonso, María Celia	C/ Manuel Mas	10310	TALAYUELA	09 02 05 00030068	REQUERIMIENTO DE BIENES
88	Merouane, Boudjerda	Av. Euskadi	20110	PASAIA	09 02 05 00019661	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
89	Fernandes Miranda, José Manuel	C/ Nueva	21450	CARTAYA	09 02 05 00031179	REQUERIMIENTO DE BIENES
90	Alvarez Polo, José Manuel	C/ Santa Ana	25600	BALAGUER	09 02 04 00079046	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
91	Ayala Bartolomé, Santos	C/ Marqués de la Ensenada	26003	LOGROÑO	09 02 04 00008520	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
92	Hurtado Urízar, María Begoña	C/ Valcuerna	26005	LOGROÑO	09 02 05 00031987	REQUERIMIENTO DE BIENES
93	Das Dores, Adolfo Augusto	Av. San Jorge	31012	PAMPLONA/IRUÑA	09 02 05 00014308	EMBARGO VEHICULOS
94	Fernández Carvajal, Regino	Tr. Segunda E. Armendáriz	31610	VILLAVA/ATARRABIA	09 02 05 00030876	REQUERIMIENTO DE BIENES
95	Antón Velasco, Alvaro	C/ Residencia Los Delfines	39840	AMPUERO	09 02 05 00035930	REQUERIMIENTO DE BIENES
96	Pereira Teixeira, Emidio	C/ Alicante	44002	TERUEL	09 02 05 00031684	REQUERIMIENTO DE BIENES
97	Lima Márquez, Miguel Angel	C/ Río Magro	46240	CARLET	09 02 04 00061262	REQUERIMIENTO DE BIENES
98	Antonio Marcos, Emilia	C/ Kareaga Goikoa	48970	BASAURI	09 02 04 00038933	LEVANT. EMB. CUENTAS BANCARIAS
99	Cuevas Cruz, Antonio	C/ Río Itxi	48990	GETXO	09 02 05 00034920	REQUERIMIENTO DE BIENES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Fidel Bustillo Andrés como Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Villavedón, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 09120 Villadiego (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de obras ya realizadas de acondicionamiento de la captación de la fuente Los Angeles, que se utiliza para el abastecimiento de Villavedón y Congosto, situada en la margen izquierda del río Ordejón, en el término de Congosto, término municipal de Humada (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Acondicionamiento de la captación «Los Angeles», mediante muro de hormigón armado por la ribera izquierda del río Ordejón, de 65 m. de longitud, para la contención del agua que mana al pie de la montaña, y relleno de grava y tubería drenante, para que filtre el manantial.

Apoyándose en el muro y para proteger la grava de arrastre se ha ejecutado una losa de hormigón de 15 cm. de espesor.

Se ha construido una nueva caseta en el mismo lugar donde existía la anterior de 1,90 x 1,90 x 3,00 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las alcaldías de Humada y Villadiego (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 25624/04 BU).

Valladolid, a 31 de mayo de 2005. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200504563/4767.– 46,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Alfe Promociones 2002, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2005.O.630.

Objeto: Limpieza de cauce.

Descripción de la actuación: Limpieza de cauce en un tramo de 270 m. de longitud, construcción de viviendas unifamiliares y colocación de torre metálica para instalación eléctrica.

Cauce: Arroyo innominado.

Municipio: Quintanilla Socigüenza-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504686/4764.– 34,00

Cantera de Villalaín, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la «Cantera de Villalaín», en la localidad de Villalaín-Villarcayo de Merindad de Castillla la Vieja (Burgos), con destino a usos industriales (fabricación de hormigón, riego de viales y pistas y servicios generales). El volumen anual solicitado es de 6.250 m.3.

Las obras a realizar consisten en un pozo de sección circular de 0,18 m. de diámetro y 52. m. de profundidad; la extracción del agua se realiza por medio de bomba sumergida de 4 CV de potencia, con un caudal instantáneo de 1 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504666/4765.– 34,00

Promociones y Construcciones Tresoña, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2004.O.1237.

Objeto: Acondicionamiento de cauce en un tramo de 100 m. de longitud. Se dotará al cauce de sección trapecial de 0,50 m. de anchura en la base y 1,10 m. de anchura en la coronación. La profundidad del cauce será de 1 m.

– Vallado de las parcelas situadas a ambos lados de este tramo de cauce, a 2 m. de distancia al cauce.

– Construcción de viviendas unifamiliares aisladas a más de 5 m. de distancia mínima al cauce.

Cauce: Innominado.

Margen: Ambas.

Paraje: Barriada Carrasquedo, aguas arriba de la carretera.

Municipio: Quincoces de Yuso-Valle de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de abril de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200503555/4766.– 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don César Colina Santamaría, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en un establecimiento sito en calle Briviesca, 25. (Exp. 125-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504798/4807.– 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2005, se acordó aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de las Unidades de Actuación del Sector Industrial S-IV «Prado Marina», tramitada en expediente municipal número 1625/04, promovida por Grupo Gerardo de la Calle, S.L. (fecha del documento aprobado: julio de 2004).

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 9 de junio de 2005. – El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Alfonso Sanz Rodríguez.

200504857/4808.– 162,00

* * *

Propuesta de modificación de delimitación de Unidades de Actuación en Polígono Industrial Prado Marina de Aranda de Duero (Burgos)

C.3. – FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACION

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCION UA.1 - S4-1

Superficie total: 338.948 m.².

Aprovechamientos lucrativos: 222.023 m.².

SISTEMAS GENERALES:

Refuerzo y ampliación del sistema general de comunicaciones en su enlace con la Ctra. N-1 (37.208 m.²).

SISTEMAS LOCALES:

	Existentes	*Propuestos*	*De cesión*
Red viaria	... m.²	32.845 m.²	32.845 m.²
Espacios libres públicos	... m.²	46.663 m.²	46.663 m.²
Equipamientos públicos	... m.²	... m.²	... m.²
Equipamientos privados	... m.²	39.905 m.²	... m.²
Ferrocarril	... m.²	5.279 m.²	5.279 m.²
Totales	... m.²	124.692 m.²	84.787 m.²

OBJETIVOS DE LA ORDENACION:

Incorporar al mercado del suelo 214.256 m.² de suelo edificable de uso industrial y 39.905 m.² de suelo destinado a equipamiento comunitario de carácter privado.

Construcción del acceso desde el desvío de la Ctra. N-I.

Urbanización de espacios libres públicos y sistema viario.

Planeamiento: Plan general.

Sistema de actuación: Cooperación.

Iniciativa: Privada. Programación: I cuatrienio.

OBSERVACIONES:

Norma Zonal: 9.

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCION UA.2 - S4-1

Superficie total: 447.123 m.².

Aprovechamientos lucrativos: 238.626 m.².

SISTEMAS LOCALES:

	Existentes	*Propuestos*	*De cesión*
Red viaria	... m.²	93.193 m.²	93.193 m.²
Espacios libres públicos	... m.²	... m.²	... m.²
Equipamientos públicos	... m.²	113.853 m.²	113.853 m.²
Equipamientos privados	... m.²	... m.²	... m.²
Ferrocarril	... m.²	6.988 m.²	6.988 m.²
Totales	... m.²	214.034 m.²	214.034 m.²

OBJETIVOS DE LA ORDENACION:

Incorporar al mercado del suelo 263.089 m.² de suelo edificable de uso industrial.

Construcción del acceso al polígono industrial Allendeduero.

Urbanización del sistema viario.

Planeamiento: Plan general.

Sistema de actuación: Expropiación.

Iniciativa: Privada. Programación: II cuatrienio.

OBSERVACIONES:

Norma Zonal: 9.

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCION UA.3 - S4-1

Superficie total: 406.463 m.².

Aprovechamientos lucrativos: 209.869 m.².

SISTEMAS LOCALES:

	Existentes	*Propuestos*	*De cesión*
Red viaria	... m.²	61.350 m.²	61.350 m.²
Espacios libres públicos	... m.²	110.980 m.²	110.980 m.²
Equipamientos públicos	... m.²	... m.²	... m.²
Equipamientos privados	... m.²	... m.²	... m.²
Ferrocarril	... m.²	4.875 m.²	4.875 m.²
Totales	... m.²	177.205 m.²	177.205 m.²

OBJETIVOS DE LA ORDENACION:

Incorporar al mercado del suelo 229.258 m.² de suelo edificable de uso industrial.

Construcción del acceso al polígono industrial Allendeduero.

Urbanización del sistema viario y acondicionamiento como espacios libres de las lagunas cristalinas.

Planeamiento: Plan general.

Sistema de actuación: Expropiación.

Iniciativa: Privada. Programación: II cuatrienio.

OBSERVACIONES:

Norma Zonal: 9.

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCION UA.4 - S4-1

Superficie total: 516.311 m.².

Aprovechamientos lucrativos: 356.546 m.².

SISTEMAS LOCALES:

	Existentes	*Propuestos*	*De cesión*
Red viaria	... m.²	72.450 m.²	72.450 m.²
Espacios libres públicos	... m.²	52.649 m.²	52.649 m.²
Equipamientos públicos	... m.²	... m.²	... m.²
Equipamientos privados	... m.²	53.863 m.²	... m.²
Ferrocarril	... m.²	4.781 m.²	4.781 m.²
Totales	... m.²	183.743 m.²	129.880 m.²

OBJETIVOS DE LA ORDENACION:

Incorporar al mercado del suelo 332.568 m.² de suelo edificable de uso industrial y 53.863 m.² del suelo destinado a equipamiento comunitario de carácter privado.

Urbanización del sistema viario y espacios libres públicos.

Planeamiento: Plan general.

Sistema de actuación: Expropiación.

Iniciativa: Privada. Programación: II cuatrienio.

OBSERVACIONES:

Norma Zonal: 9.

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los art. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Santibáñez de Esgueva, a 7 de junio de 2005. – El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200504496/4483. – 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 116 de la Ley 7/1985 y art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de

las Haciendas Locales, la Corporación, en sesión de 6 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2004; se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 2004, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición al público será por quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Santibáñez de Esgueva, a 7 de mayo de 2005. – El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200504497/4484. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Formulada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido aprobada por este Ayuntamiento en acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2005 y queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 8 de junio de 2005. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200504830/4811. – 34,00

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2005.

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

El citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

En Cardeñajimeno, a 8 de junio de 2005. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200504831/4812. – 34,00

Por don Modesto García Revilla, en representación de la empresa Inter-Bon, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la construcción de nave para ampliación de taller de acabado de molduras y puertas situado en el acceso por la Carretera Logroño, s/n ubicado en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 313 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre licencias de uso provisional en suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, y asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados con el fin de que puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado.

En Cardeñajimeno, a 10 de junio de 2005. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200504832/4813. – 36,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2005, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.921,93
3.	Tasas y otros ingresos	20.037,45
4.	Transferencias corrientes	208.433,66
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	111.160,12
8.	Activos financieros	129.040,20
	Total ingresos	487.593,36

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	81.864,87
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.000,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	258.128,49
7.	Transferencias de capital	36.300,00
	Total gastos	487.593,36

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza.

B) Personal laboral:

1. – Peón Servicios Múltiples: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valderrama, a 2 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200504843/4814. – 38,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Don Ignacio González Almazán, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola de 22 colmenas, sita en la parcela 5.036, del polígono 508 en el término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 23 de mayo de 2005. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200504542/4809. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.300,00
4.	Transferencias corrientes	13.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	79.200,03
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	53.600,00
	Total ingresos	193.500,03

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	4.320,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.980,00
4.	Transferencias corrientes	11.700,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	141.500,03
	Total gastos	193.500,03

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Palazuelos de la Sierra, a 15 de junio de 2005. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200504848/4816.– 34,00

Se pone en conocimiento del público en general, que en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2005, se aprobó por unanimidad la modificación de la tarifa de la ordenanza reguladora vigente de la tasa por tránsito de ganado y colmenas a razón de:

«La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

– Por cada cabeza de ganado vacuno, al año: Seis euros.

– Por cada cabeza de ganado lanar, al año: Un euro.

– Por cada cabeza de ganado equino, al año: Seis euros.

– Por cada colmena, al año: Un euro.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, si no se presentan alegaciones en el plazo de quince días desde su publicación».

En Palazuelos de la Sierra, a 10 de junio de 2005. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200504847/4815.– 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente a 2000, 2001, 2002 y 2003, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta estará integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán en el plazo anterior.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Peñaranda de Duero, a 10 de junio de 2005. – El Alcalde en funciones, Claudio Molina Troya.

200504829/4810. – 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2005 aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad formado para el ejercicio de 2004 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inser-

ción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados señalados en el artículo 170 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos, a 10 de junio de 2005. – El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200504853/4819.– 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Presupuesto general ejercicio 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17/12/04, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	53.206,08
3.	Tasas y otros ingresos	87.300,84
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	69.801,00
7.	Transferencias de capital	41.630,40
9.	Pasivos financieros	3.516,00
	Total ingresos	275.454,32

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	19.660,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.635,07
4.	Transferencias corrientes	13.622,07
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	225.020,33
9.	Pasivos financieros	3.516,00
	Total gastos	275.454,32

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hontoria de la Cantera, a 6 de junio de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200504849/4817.– 60,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	83.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	43.900,00
4.	Transferencias corrientes	138.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.000,00
	Total operaciones corrientes	361.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación inversiones	70.000,00
7.	Transferencias de capital	315.800,00
9.	Pasivos financieros	127.000,00
	Total operaciones de capital	512.800,00
	Total ingresos	874.700,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	117.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	159.900,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	62.000,00
	Total operaciones corrientes	345.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	381.300,00
7.	Transferencias de capital	139.000,00
9.	Pasivos financieros	9.000,00
	Total operaciones de capital	529.300,00
	Total gastos	874.700,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, C.D. 24.

– Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, C.D. 10.

Personal laboral:

– Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

– Una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso

administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Merindad de Cuesta Urria, a 14 de junio de 2005. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200504851/4818.– 48,00

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/05/2005, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valdorros, a 8 de junio de 2005. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200504855/4820.– 34,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio 2004, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Padilla de Abajo, a 15 de junio de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200504827/4821.– 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución de Alcaldía número 43, de 14 de febrero de 2005, sobre procedimiento sancionador incoado por infracción urbanística cometida en parcela número 37, de la urbanización DO-2, en la localidad de Doroño.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Luis Navarro Lorden, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución número 43, de 14 de febrero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía número 43, de 14 de febrero de 2005, que resuelve declarar probados los hechos imputados a don José Luis Navarro Lorden en virtud de los cuales se acordó la incoación del procedimiento sancionador e imponer a don José Luis Navarro Lorden una multa de 300,50 euros por la ejecución sin licencia de obras de drenaje en el sótano de la parcela número 37 del sector DO-2, de la localidad de Doroño, con apertura de hueco en el muro de contención de tierras en la fachada que da al vial e instalación de una tubería de saneamiento que vierte directamente al río, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, su último domicilio conocido. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución, puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 15 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200504868/4868.– 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 10 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito número 1, que afecta al presupuesto del 2004, aprobado por acuerdo del Pleno celebrado en este Ayuntamiento el día 27 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Espinosa de los Monteros, a 31 de mayo de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200504886/4871.– 34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Roa, a 13 de junio de 2005. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200504876/4874.– 34,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quintanavides, a 11 de junio de 2005. – El Alcalde, Sergio Fernández Alvarez.

200504878/4873.– 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, que resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	5.780,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.860,00
4.	Transferencias corrientes	6.599,00
5.	Ingresos patrimoniales	60,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	1.200,00
	Total	17.099,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	7.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.912,18
3.	Gastos financieros	370,76
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	2.000,00
9.	Pasivos financieros	2.416,06
	Total	17.099,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 171.1 del TRLRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaescusa la Sombría, a 6 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200504900/4872.– 34,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Por don José Antonio Moral Mena, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 1.223, del polígono 583, paraje Los Negreros.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Adrián de Juarros, 13 de junio de 2005. – El Alcalde, Florencio Martínez Mediavilla.

200504828/4869.– 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 20 de junio de 2005. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200505034/5002. — 309,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100696513	10	09 2005 011285955	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	02/03 02/03	334,88
09100696513	10	09 2005 011286056	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	03/03 03/03	4.028,02
09100696513	10	09 2005 011286157	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	04/03 04/03	3.909,01
09100696513	10	09 2005 011286258	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	05/03 05/03	3.857,15
09100696513	10	09 2005 011286359	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	06/03 06/03	4.186,19
09100696513	10	09 2005 011286460	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	07/03 07/03	4.451,99
09100696513	10	09 2005 011286561	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	08/03 08/03	4.669,04
09100696513	10	09 2005 011286662	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	09/03 09/03	4.101,42
09100696513	10	09 2005 011286763	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	10/03 10/03	420,17
09100696513	10	09 2005 011286864	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	02/03 02/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011286965	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	03/03 03/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287066	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	04/03 04/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287167	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	05/03 05/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287268	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	06/03 06/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287369	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	07/03 07/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287470	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	08/03 08/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287571	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	09/03 09/03	277,01
09100696513	10	09 2005 011287672	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. MIRANDA, 3	09002	BURGOS	10/03 10/03	36,92
09102414827	10	09 2005 010811261	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	06/04 06/04	1.251,49
09102414827	10	09 2005 010811362	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	07/04 07/04	2.029,04
09102414827	10	09 2005 010811463	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	08/04 08/04	1.818,80
09102414827	10	09 2005 010811564	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	09/04 09/04	2.206,86
09102414827	10	09 2005 010811665	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	10/04 10/04	1.964,95
09102414827	10	09 2005 010811766	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	11/04 11/04	2.893,22
09102414827	10	09 2005 010811867	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	12/04 12/04	3.306,73
09102617517	10	09 2005 011280400	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	02/03 02/03	334,88
09102617517	10	09 2005 011280501	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	03/03 03/03	4.028,02
09102617517	10	09 2005 011280602	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	04/03 04/03	3.909,01
09102617517	10	09 2005 011280703	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	05/03 05/03	3.857,15
09102617517	10	09 2005 011280804	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	06/03 06/03	4.186,19
09102617517	10	09 2005 011280905	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	07/03 07/03	4.451,99
09102617517	10	09 2005 011281006	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	08/03 08/03	4.669,04
09102617517	10	09 2005 011281107	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	09/03 09/03	4.101,42
09102617517	10	09 2005 011281208	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	10/03 10/03	420,17
09102617517	10	09 2005 011281309	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	02/03 02/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011281410	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	03/03 03/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011281511	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	04/03 04/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011281612	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	05/03 05/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011281713	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	06/03 06/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011281814	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	07/03 07/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011281915	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	08/03 08/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011282016	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	09/03 09/03	277,01
09102617517	10	09 2005 011282117	CALZADAS POLICLINICA, S.	CL. CALZADAS, 38	09005	BURGOS	10/03 10/03	36,92
09103026533	10	09 2005 011282319	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	02/03 02/03	334,88
09103026533	10	09 2005 011282420	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	03/03 03/03	4.028,02
09103026533	10	09 2005 011282521	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	04/03 04/03	3.909,01
09103026533	10	09 2005 011282622	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	05/03 05/03	3.857,15
09103026533	10	09 2005 011282723	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	06/03 06/03	4.186,19
09103026533	10	09 2005 011282824	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	07/03 07/03	4.451,99
09103026533	10	09 2005 011282925	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	08/03 08/03	4.669,04
09103026533	10	09 2005 011283026	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	09/03 09/03	4.101,42
09103026533	10	09 2005 011283127	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	10/03 10/03	420,17
09103026533	10	09 2005 011283228	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	02/03 02/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283329	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	03/03 03/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283430	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	04/03 04/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283531	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	05/03 05/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283632	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	06/03 06/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283733	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	07/03 07/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283834	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	08/03 08/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011283935	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	09/03 09/03	277,01
09103026533	10	09 2005 011284036	VILLALAIN EXPOSITO, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	10/03 10/03	36,92

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

091007447508	02	09 2004 010922531	CASTILLO ALVARADO, FABRIC.	CL. SAN MIGUEL ,13	09443	VILLALBA DE DUERO	08/03 09/03	106,29

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, 20 de junio de 2005. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200505035/5003.– 444,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102276805	02	09 2005 010219662	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL. CIUDAD. DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 04/04	3.650,32
09102329042	02	09 2005 010074364	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	10/04 10/04	1.717,58
09102436752	02	09 2005 010478633	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. A. MTNEZ. ZATORRE, 3	09002	BURGOS	11/04 11/04	370,45
09102445745	02	09 2005 010479744	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	538,85
09102503642	03	09 2004 016391513	SDAD. EUROPEA PARA SERVIC.	CL. CALZADAS, 13	09004	BURGOS	05/04 05/04	42,06

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010016974874	03	09 2005 010098818	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FDEZ., 14	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
010019603877	03	09 2005 010145904	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
011001056855	03	09 2005 010098919	RAMIREZ CASTAÑO, CHRISTIAN	CL. ZAMORA, 5	09003	BURGOS	11/04 11/04	270,13
050019641983	03	09 2005 010147520	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERG.	CL. BLQ. LAGUNECHEA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/04 11/04	270,13
061001093450	03	09 2005 010147621	KARIMI, RADOINE	CL. VILLAMAR, 31	09500	MEDINA DE POMAR	11/04 11/04	270,13
080444247696	03	09 2005 010099525	ANDRES PEREZ, FRANCISCO J.	CL. CALZADAS, 26	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090021890275	03	09 2005 010148530	PEREZ VIRUMBRALES, BIBIAN.	CL. RIOJA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
090021923318	03	09 2005 010100737	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090023646278	03	09 2005 010148833	FERNANDEZ PARDO, JOSE MAN.	CL. PADRE PEREDA, S/N.	09500	MEDINA DE POMAR	11/04 11/04	270,13
090023837248	03	09 2005 010101646	TAJADURA DE LA TORRE, JOSE	CL. EL CAUCE, 4	09196	VILLALBILLA	11/04 11/04	263,45
090023945463	03	09 2005 010101747	SANTAMARIA FEO, VICENTE	CL. GUIOMAR FDEZ., 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090024334675	03	09 2005 010171768	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090024371354	03	09 2005 010171970	GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	240,22
090024890104	03	09 2005 010172172	TERRAZA ORTEGA, LUIS	CL. ROSALES, 22	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090024890104	03	09 2005 010172273	TERRAZA ORTEGA, LUIS	CL. ROSALES, 22	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	270,13
090025397231	03	09 2005 010102454	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090026131300	03	09 2005 010102959	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. F. ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090026975095	03	09 2005 010103666	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090027030770	03	09 2005 010103767	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	11/04 11/04	240,22
090027591653	03	09 2005 010149944	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CT. BILBAO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
090027809905	03	09 2005 010104777	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FCO. GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	11/04 11/04	240,22
090027973488	03	09 2005 010104878	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090028676639	03	09 2005 010173384	MARTINEZ CALVO, PEDRO	CL. SANTA MARIA, S/N.	09370	QUINTANA DEL PIDIO	11/04 11/04	270,13
090029090204	03	09 2005 010105585	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. EL CARRIL, 13	09230	S. MAMES DE BURGOS	11/04 11/04	270,13
090029323610	03	09 2005 010105686	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNACIO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090029584294	03	09 2005 010106090	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090029827909	03	09 2005 010106292	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090029883479	03	09 2005 010150550	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	240,22
090029897728	03	09 2005 010173889	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090030183472	03	09 2005 010106494	CITORES PASCUAL, ANTONIO	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 10	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090031676565	03	09 2005 010107508	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. GUIOMAR FDEZ., 4	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090031679696	03	09 2005 010107609	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090031702736	03	09 2005 010174600	GARCIA CARRASCO, UBALDO E.	CL. BRAVO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090032183894	03	09 2005 010107811	CATALINA LOPEZ, MANUEL FR.	CL. MARQUES DE BERLANGA, 7	09006	BURGOS	11/04 11/04	517,99
090032839555	03	09 2005 010174903	GONZALO PINTO, FERNANDO	CL. LAS BODEGAS, 14	09462	ADRADA DE HAZA	11/04 11/04	270,13
090033015468	03	09 2005 010151560	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	PZ. DE LA CONSTITUCION, 4	09250	BELORADO	11/04 11/04	270,13
090033544120	03	09 2005 010151762	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
090033546746	03	09 2005 010108821	GORDILLO ALONSO, JESUS	CL. MIRANDA, 12	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090033611818	03	09 2005 010108922	ADAN SEVILLA, FRANCISCO J.	CL. LA VEGA, 20	09194	CARDEÑADIJO	11/04 11/04	294,16
090034014164	03	09 2005 010109427	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090034177246	03	09 2005 010109932	ZUBIRIA ROMERO, JOSE BERN.	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090034354573	03	09 2005 010110134	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CI.	CL. OBDULIO FDEZ.,13	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090034395292	03	09 2005 010110235	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034564034	03	09 2005 010110437	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090035049943	03	09 2005 010111144	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090035632650	03	09 2005 010176418	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090035658417	03	09 2005 010176519	VELASCO FUENTENEBRO, INMA.	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090035879190	03	09 2004 016922686	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035879190	03	09 2005 010112457	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090035918701	03	09 2004 016922888	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035918701	03	09 2005 010112659	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090036345804	03	09 2004 016923292	GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. REAL PONIENTE, 8	09130	TARDAJOS	08/04 08/04	270,13
090036481806	03	09 2004 016923595	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. GUIOMAR FDEZ., 8	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090036481806	03	09 2005 010113770	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. GUIOMAR FDEZ., 8	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090036485442	03	09 2005 010113871	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20	09005	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090036919518	03	09 2004 016924205	MELGOSA SEDANO, MARIA ROC.	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090036919518	03	09 2005 010114174	MELGOSA SEDANO, MARIA ROC.	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	11/04 11/04	240,22
090036992973	03	09 2004 016924306	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090037001461	03	09 2005 010154186	SERRA ASENSIO, ISABEL	CL. CANTABRIA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
090037507780	03	09 2005 010154893	BERRIO GABARRI, ROSARIO	CL. CAMINO ANDUVA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
090037598417	03	09 2005 010115083	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090037997430	03	09 2005 010115386	MENA REGUEIRA, LUIS	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090038097864	03	09 2005 010115588	RUBIO ALONSO, MARIA LOURDES	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 2	09007	BURGOS	11/04 11/04	240,22
090038188703	03	09 2005 010178034	MARTIN PADILLA, LUIS	CL. EMPEDRADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090038357845	03	09 2005 010178135	ARRANZ ORTEGA, IGNACIO	CL. EL CANO, 30	09316	HOYALES DE ROA	11/04 11/04	270,13
090038670265	03	09 2005 010117006	ASENSIO LEAL, JUAN MANUEL	CL. VITORIA, 177	09007	BURGOS	11/04 11/04	240,22
090038737862	03	09 2005 010117309	ORTEGA PEREZ, JESUS	CL. LABRADORES, 7	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090039337343	03	09 2005 010118723	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. MARQUES BERLANGA, 18	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090039567012	03	09 2005 010119026	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090039590351	03	09 2005 010119329	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090039674217	03	09 2005 010156412	FERNANDEZ GABARRI, ENRIQUE	CM. DE LA HOYADA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	65,72
090039842248	03	09 2005 010179448	FERNANDEZ AYUSO, JESUS	CL. PIO BAROJA, 41	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
090039876503	03	09 2005 010119632	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090040855593	03	09 2005 010157321	MARTIN SABINO, LORENA	CL. ARENAL, 118	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
090041033631	03	09 2005 010121147	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CAJA DE AHORROS, 1	09001	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090041054546	03	09 2005 010121248	ARENAS ELENA, JUAN ANTONIO	CL. S. PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	11/04 11/04	254,62
090041113453	03	09 2005 010121652	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FDEZ., 4	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090041551266	03	09 2005 010122662	GONZALEZ DE LA CAMARA, AL.	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 8	09003	BURGOS	11/04 11/04	270,13
090041551771	03	09 2005 010122763	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091000075205	03	09 2005 010123268	KANE, FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	11/04 11/04	240,22
091000276679	03	09 2005 010180155	DUAL JIMENEZ, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
091000969625	03	09 2005 010125187	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. ENRIQUE III, 16	09003	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091001589213	03	09 2005 010126403	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091003134240	03	09 2005 010181468	JIMENEZ BARRUL, MARIA RAM.	AV. CASTILLA - BAR, 71	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	240,22
091003446761	03	09 2005 010160553	BEN ABDELGHAFOUR, BAC.	CL. MADINA, 12	09240	BRIVIESCA	11/04 11/04	240,22
091003590039	03	09 2005 010129231	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. S. JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091003620755	03	09 2005 010129332	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS 5	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091004359066	03	09 2005 010182276	MARIA GARCIA, BORJA IGNACIO	CL. FELIPE GUERRERO, 1	09430	HUERTA DE REY	11/04 11/04	270,13
091004527505	03	09 2005 010130544	MANERO PABLO, PATRICIA	CL. JUAN DE PADILLA, 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	182,12
091004963500	03	09 2005 010182478	MARKOVA NANKOVA, SNEJANKA	CL. EL PERAL, 11	09443	VILLALBA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
091005389488	03	09 2005 010131857	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, 1	09006	BURGOS	11/04 11/04	204,79
091005620369	03	09 2005 010132261	GONZALEZ VALDIZAN, MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091006641600	03	09 2005 010183084	CORREA BOTERO, PAULA ANDR.	CL. COMADRES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	204,79
091006816095	03	09 2005 010133069	URRUCHI CENTENO, MIGUEL A.	PZ. DEL SOL, 13	09197	QUINTANADUEÑAS	11/04 11/04	182,12
091006816095	03	09 2005 010133170	URRUCHI CENTENO, MIGUEL A.	PZ. DEL SOL, 13	09197	QUINTANADUEÑAS	10/04 10/04	182,12
091006957656	03	09 2005 010161664	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	240,22
091007376271	03	09 2005 010133877	AMBAS JAMI, EDISON JAVIER	CL. SANTA DOROTEA, 14	09001	BURGOS	11/04 11/04	204,79
091007654541	03	09 2005 010161967	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBL. ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
091007663029	03	09 2005 010162068	MISHALANY WENDLER, CARLA	CL. FERNAN GONZALEZ, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
091008912511	03	09 2005 010162573	CORREIA, MARIA FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
091009355273	03	09 2005 010162775	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
091009607776	03	09 2005 010162876	LANCA OLIVEIRA, NUNO FILI.	PB. MIJALA, S/N.	09511	MIJALA	11/04 11/04	335,86
091009811981	03	09 2005 010134988	GRIMI CARLO, AMBROSIO	CL. BERNARDINO OBREGON, 10	09001	BURGOS	11/04 11/04	270,13
091010345885	03	09 2005 010135291	GADELHA DAMASO, CARLOS MA.	CL. EL PARRAL, 55	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
150086539837	03	09 2005 010136204	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	11/04 11/04	270,13
150091079841	03	09 2005 010163381	VILLAVERDE RODRIGUEZ, HUM.	CL. ALGORTA, 12	09500	MEDINA DE POMAR	11/04 11/04	270,13
221001741971	03	09 2005 010137214	CASALES VICENTE, VANESA	CL. MARIANA PINEDA, 2	09003	BURGOS	11/04 11/04	240,22
240048774005	03	09 2005 010163684	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	270,13
241000319877	03	09 2005 010137517	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FCO. SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	11/04 11/04	270,13
271000733895	03	09 2005 010137820	FELPETO PRADO, JOSE ANDRES	CL. SAN NICOLAS, 4	09006	BURGOS	11/04 11/04	204,79
280220183324	03	09 2005 010164290	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	11/04 11/04	270,13
280263342765	03	09 2005 010138628	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	11/04 11/04	270,13
280403847568	03	09 2005 010139133	MARIN MONTOYA, MARTA	CL. CALZADAS, 26	09004	BURGOS	11/04 11/04	240,22
350038107806	03	09 2005 010140951	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
370034530985	03	09 2005 010185916	CARREÑO HERNANDEZ, JOSE M.	CL. CARRO, 25	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	270,13
400015084341	03	09 2005 010142163	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. EL TINTE, 13	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13
420011348381	03	09 2005 010142264	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	11/04 11/04	270,13
471006892659	03	09 2005 010143375	REGUEIRA GARCIA, JOSE LUIS	CL. COND. DE CASTILFALE, 13	09001	BURGOS	11/04 11/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
480082683768	03	09 2005 010144284	GONZALEZ CAMPESINO, JOSE	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	11/04 11/04	270,13
480088722222	03	09 2005 010168738	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	11/04 11/04	270,13
480093295265	03	09 2005 010144587	SARALEGUI MANERO, LUIS FE.	CL. CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	11/04 11/04	270,13
480101083153	03	09 2005 010168940	PEREZ NEVARES, FRANCISCO	CL. STA. M.ª BAJERA, 22	09240	BRIVIESCA	11/04 11/04	270,13
480111161554	03	09 2005 010169546	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	11/04 11/04	270,13
481007553253	03	09 2005 010170253	LAGO ALVAREZ, SONIA	AV. MANZANEDO, 8	09550	VILLARCAYO	11/04 11/04	270,13
481026733789	03	09 2005 010145092	CREGO GARCIA, DAVID	CL. VITORIA, 107	09007	BURGOS	11/04 11/04	270,13
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA								
080337497479	03	09 2005 010189653	BENITO LOPEZ, ALFREDO	CL. SAN NICOLAS, 4	09006	BURGOS	07/04 07/04	172,57
080337497479	03	09 2005 010220773	BENITO LOPEZ, ALFREDO	CL. SAN NICOLAS, 4	09006	BURGOS	09/04 09/04	172,57
080337497479	03	09 2005 010220874	BENITO LOPEZ, ALFREDO	CL. SAN NICOLAS, 4	09006	BURGOS	08/04 08/04	172,57
090021992531	03	09 2005 010557445	COLOMO HERRERO, SECUNDINO	CL. LA PRESA, 21	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	141,42
260016130631	03	09 2005 010017073	MARTINEZ SALINAS, MARTINE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	141,42
260016130631	03	09 2005 010252095	MARTINEZ SALINAS, MARTINE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	141,42
260016130631	03	09 2005 010549058	MARTINEZ SALINAS, MARTINE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	141,42
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR								
09102204659	03	09 2004 017393643	MARTINEZ RUIZ, MANUEL	AV. REYES CATOLICOS, 2	09004	BURGOS	09/04 09/04	151,19
09102561135	03	09 2004 017396976	OLIVELLA ESPEJA, AGUSTIN	CL. CASCAJAR, 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	151,19
09102636008	03	09 2004 017395966	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	151,19
09102636008	03	09 2005 010097000	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	151,19
091008601707	03	09 2005 010094168	PAZOS MARTINEZ, ANALIA VE.	CL. JEREZ, 10	09005	BURGOS	10/04 10/04	151,19

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200505036/5004.– 128,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011001536300	MAZO RANDO, PILAR	CT. MIRANDA, KM. 27 URB.	09215	TREVIÑO CAP.	03 01 2005 010213015	11/04 11/04	270,13
07 011001600863	VARELA RESA, JUAN JOSE	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010162592	11/04 11/04	204,79
07 011002999481	CURIEL RIVERA, ELENA	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010165828	11/04 11/04	204,79
07 090030977862	DE LA TORRE TAMAYO, SALVA.	CL. GRUPO RENFE, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010220691	10/04 10/04	270,13
07 091000143913	ALONSO SAETA, ABEL	CL. ARENAL, 106	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010177144	11/04 11/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200505037/5005.– 144,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391011823930	GRACIA GRACIA, FERNANDO	CL. SAN ANTONIO, 49	09400	ARANDA DE DUERO	03 39 2005 010262051	11/04 11/04	204,79
07 480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	03 39 2005 010302871	11/04 11/04	754,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200505038/5006.– 152,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03 26 2005 010220062	11/ 04 11/04	270,13

REGIMEN 07 R.E. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

07 260024249531	ESPEJO FERNANDEZ, TEOFILO	CT. LOGROÑO, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 010011211	06/04 06/04	141,42
07 260024249531	ESPEJO FERNANDEZ, TEOFILO	CT. LOGROÑO, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 010352024	07/04 07/04	141,42
07 260024249531	ESPEJO FERNANDEZ, TEOFILO	CT. LOGROÑO, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 010482972	08/04 08/04	141,42
07 260024249531	ESPEJO FERNANDEZ, TEOFILO	CT. LOGROÑO, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 010483073	09/04 09/04	141,42
07 260024249531	ESPEJO FERNANDEZ, TEOFILO	CT. LOGROÑO, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 011063962	10/04 10/04	141,42

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lugo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

200505039/5007.– 132,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 360078492319	DIAZ CARRASCO, MARCO ANTO.	CL. TAHONAS, 14	09003	BURGOS	03 27 2005 010203730	11/04 11/04	270,13

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Burgos, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto: «Nueva carretera de acceso oeste al polígono industrial de Villalonquéjar. Tramo: Desde la N-120 hasta el vial principal del polígono industrial. Burgos. Clave: 1.1-BU-4», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Nueva carretera de acceso oeste al Polígono Industrial de Villalonquéjar. Tramo: Desde la N-120 hasta el vial principal del polígono industrial. Burgos. Clave: 1.1-BU-4».

Término municipal	*Lugar de pago*	*Fecha*	*Hora*
Burgos	Ayuntamiento de Burgos	6-07-05	10.00 a 11.00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigiro al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, antes del día 1 de julio de 2005 y comparecer en el citado Ayuntamiento, en el día y hora antes señalados.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Burgos, 20 de junio de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200505092/5048. – 216,00

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se cita, este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en el lugar, fecha y horas que figuran en los tablones de anuncios en los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: «Nuevo puente sobre el río Duero en Roa y ordenación viaria. BU-120 de Aranda de Duero a Roa; BU-111, de La Horra a Roa; BU-122 de Fuentecén a Roa; BU-130 de Roa al L.P. de Valladolid. Tramo: Roa. Clave: ACT-1.6-BU-10».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Roa. Fecha: 7-07-05. Hora: 10.30 a12.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 20 de junio de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200505098/5049. – 68,00

Ayuntamiento de Mahamud

En fecha 21 de junio de 2005, se aprobó por el Ayuntamiento Pleno de Mahamud, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del coto de caza del municipio de Mahamud, matrícula 10.885, se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, si bien la licitación será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– Objeto: Arrendamiento de coto de caza de Mahamud con matrícula 10.855.

– Superficie: 3.410 hectáreas.

– Precio de salida: 18.000 euros. Al precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará con el I.P.C. anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.

– Duración del contrato: El aprovechamiento de este coto de caza durará seis campañas cinegéticas hasta febrero del año 2011.

– Adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto, siendo su forma la de subasta al alza.

– Fianzas: Provisional 2% del precio de licitación (360 euros); definitiva 4% del precio de adjudicación en aval bancario, talón conforma o cualquier otra forma prevista legalmente.

– Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud en horario de oficina (9.00 a 15.00 horas), durante los trece días naturales siguientes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

– Pliego de condiciones: Se encuentra depositado en Amábar, sito en Avenida del Arlanzón, número 15, de Burgos.

En Mahamud, a 21 de junio de 2005. – La Alcaldesa-Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

200505050/4998. – 104,00

Ayuntamiento de Villambistia

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta pública, procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento de referencia, se expone al público por un plazo de dieciséis días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento y en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Simultáneamente se anuncia subasta en las condiciones previstas en el propio pliego, pudiendo la misma ser aplazada si hubiera lugar a ello en virtud de las reclamaciones presentadas contra dicho pliego de condiciones que dice:

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegetico de la superficie de terreno perteneciente al término municipal de Villambistia, formado por monte de utilidad pública, monte y fincas de propiedad municipal y fincas de propiedad particular con una superficie de 1.500 hectáreas aproximadamente.

Primera. – *Objeto:* La presente subasta pública tiene por objeto el aprovechamiento cinegético del terreno perteneciente al término municipal de Villambistía, formado por monte de utilidad pública, fincas y montes de titularidad del Ayuntamiento de Villambistia y fincas de propiedad particular, ascendiendo la superficie total a unas 1.500. Has. aproximadamente, quedando excluidos del citado aprovechamiento los terrenos pertenecientes al término municipal de Espinosa del Camino. Queda excluido del presente contrato cualquier otro aprovechamiento que no sea el descrito anteriormente, sin que pueda en ningún momento impedirse la explotación agrícola, ganadera o forestal propia del término. El derecho de arrendamiento objeto de la presente subasta se entiende aceptado por el adjudicatario a riesgo y ventura.

Segunda. – *Duración del contrato:* El arrendamiento tendrá un plazo de duración comprendido entre la fecha de la firma del contrato hasta la finalización de la temporada 2014-2015, y en todo caso finalizará el día 30 de mayo de 2015.

Tercera. – *Tipo de licitación:* Se establece como tipo inicial de licitación de la subasta, mejorable al alza, el de dieciséis mil euros (16.000 euros), de renta anual. El importe de la renta anual por la cual se adjudique definitivamente el contrato será modificado anualmente, a partir de la segunda campaña y desde entonces y de forma acumulativa, hasta finalizar el contrato, con el índice de precios al consumo (I.P.C.) que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado. Este importe deberá abonarse con independencia de cualquier otro importe derivado de impuestos, tasas, seguros, gastos de mejoras, matrículas, etc., los cuales en ningún momento están incluidos dentro de la renta anual.

Cuarta. – *Fianzas:* Garantía provisional del 2% del tipo de licitación de la totalidad del contrato, es decir tres mil doscientos euros (3.200 euros) la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, aval bancario, o ingreso en cuenta corriente de titularidad municipal. Garantía definitiva: El adjudicatario deberá depositar en el acto de formalización del contrato, fianza definitiva cuyo importe ascenderá al 4% del importe total del contrato.

Quinta. – *Forma de pago:* La primera anualidad se llevará a cabo en el momento de la firma del contrato, lo cual se llevará a efecto antes del día 30 de agosto del presente año. El resto de anualidades se abonarán de forma íntegra antes del día 30 de mayo de cada anualidad junto con las variaciones experimentadas por el I.P.C., mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

Sexta. – *Obligaciones del adjudicatario:* Además de las obligaciones impuestas por la legislación vigente y de las contenidas en el presente pliego de condiciones, el adjudicatario se obliga a:

1.º – El arrendatario se hace responsable en su integridad, de los daños que puedan derivarse de la práctica de la caza, así como los que provengan de toda la fauna cinegética que pueble el coto.

2.º – A tener debidamente aseguradas las responsabilidades de todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse de los animales, del aprovechamiento cinegético, del ejercicio de la caza y de los daños que se deriven del presente contrato. En virtud de lo anterior el adjudicatario asumirá todos los importes que se reclamen por dichos conceptos, quedando el Ayuntamiento de Villambistia totalmente eximido de abonar cantidad alguna por cualquier concepto que se derive del presente aprovechamiento.

3.º – El adjudicatario se compromete a satisfacer todos los impuestos, tasas, seguros, gastos, matrícula, licencias de aprovechamiento, porcentaje de mejoras, gastos e importes relacionados con la ordenación y explotación del coto, etc., que se deriven del presente aprovechamiento cinegético. Igualmente serán de su cargo los gastos de anuncios que se deriven de la tramitación del presente expediente de contratación, obligándose en caso de que el Ayuntamiento hubiera anticipado alguna cantidad por tales conceptos a reembolsarle su importe.

4.º – A asumir las obligaciones impuestas a favor de los cazadores locales que se expresan en la estipulación séptima del presente contrato.

Séptima. – *Derechos de los cazadores locales:*

1.º – El adjudicatario vendrá obligado a permitir dejar cazar dentro del acotado objeto de la presente subasta, para todas las modalidades de caza, entregando los permisos y autorizaciones necesarios para tal fin, a todas las personas que ostenten la condición de hijos del pueblo y soliciten al adjudicatario su deseo de practicar dentro del acotado su deseo de cazar. A tal efecto se consideran hijos del pueblo, única y exclusivamente los siguientes:

a) Los nacidos en Villambistia.

b) Los casados con hijos o hijas de personas que hayan nacido en Villambistia.

c) Las personas empadronadas en Viliambistia con una antelación de dos años anteriores al 30 de mayo de 2005.

Los descritos anteriormente que ostenten la condición de hijos del pueblo, estarán obligados a abonar al adjudicatario por todos los conceptos, la cantidad de doscientos cuarenta euros anuales (240,00 euros anuales), con las actualizaciones que se deriven del I.P.C. que publique el I.N.E.

2.º – Con independencia de lo anterior y al objeto de que el Ayuntamiento pueda atender a las necesidades sociales y compromisos municipales, el adjudicatario vendrá obligado a entregar al Ayuntamiento de Villambistia, dos tarjetas o autorizaciones gratuitas y sin coste alguno, mediante las cuales las dos personas que cada año designe libremente el Ayuntamiento, podrán practicar todas las modalidades de caza dentro del acotado.

Octava. – *Licitadores y presentación de proposiciones:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en causas de incapacitación o incompatibilidad y cumplan los demás requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, sobre Contratos de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debiendo constar en cada uno de ellos, el nombre del licitador y el siguiente tenor en el exterior de cada uno de los sobres:

Sobre número 1: Documentación personal.

Sobre número 2: Proposición económica. Lugar fecha y firma.

Novena. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* En los locales del Ayuntamiento de Villambistia a las 20 horas del primer jueves siguiente y una vez trascurridos dieciséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación.

En el caso de quedar desierta la presente subasta se celebrará segunda subasta el decimotercer día hábil, contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera en el mismo local y a las mismas horas, condiciones y bajo el mismo tipo de licitación, previa decisión de la Mesa de Contratación.

Décima. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Habiéndose declarado el trámite de urgencia, las proposiciones se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en la base octava, conforme al modelo de proposición y durante los dieciséis días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación. La presentación de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villambistia, o mediante cualquier otro medio admitido en derecho.

Undécima. – *Derecho supletorio:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y restantes normas de derecho administrativo y del derecho común.

En Villambistia, a ..... de ..... de 2005.

En el sobre A) de documentación personal deberán obrar los siguientes documentos:

1. – Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del licitador, debiendo aportar en el momento de la presentación, D.N.I./N.I.F., original para su oportuna comprobación por la Mesa de Contratación.

2. – Copia de la escritura de constitución de sociedad, en su caso, debiendo aportar el original, adaptaciones y acuerdos societarios efectuados, y datos regístrales de la sociedad, en el momento de la presentación, para la oportuna comprobación por la Mesa.

3. – Copia de la escritura pública de poder en su caso, debiendo aportar el original para su comprobación por la Mesa.

4. – Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición de contratar y de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, previstas en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

5. – Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su importe en metálico en su caso.

En el sobre B) Proposición económica deberá contenerse la que efectúe cada licitador de conformidad con el siguiente modelo:

D. ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en la representación que ostenta, según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la presente subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ....., se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... euros (..... euros) (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos, serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida.

Se acompaña en sobre aparte la documentación personal oportuna, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Villambistia a 24 de junio de 2005. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

200505099/5055.– 676,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento de referencia, se expone al público por un plazo de dieciséis días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento y en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Simultáneamente se anuncia subasta en las condiciones previstas en el propio pliego, pudiendo la misma ser aplazada si hubiera lugar a ello en virtud de las reclamaciones presentadas contra dicho pliego de condiciones que dice:

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la superficie de terreno perteneciente al término municipal de Espinosa del Camino, formado por el monte de utilidad pública Los Espinales, fincas de propiedad municipal y fincas de propiedad particular con una superficie de 691 hectáreas aproximadamente.

Primera. – *Objeto:* La presente subasta pública tiene por objeto el aprovechamiento cinegético del terreno perteneciente al término municipal de Espinosa del Camino, formado por el monte de utilidad pública, fincas de titularidad del Ayuntamiento de Espinosa del Camino y fincas de propiedad particular, ascendiendo la superficie total a unas 691 Has. aproximadamente, quedando excluidos del citado aprovechamiento los terrenos pertenecientes al término municipal de Villambistia. Queda excluido del presente contrato cualquier otro aprovechamiento que no sea el descrito anteriormente, sin que pueda en ningún momento impedirse la explotación agrícola, ganadera o forestal propia del término. El derecho de arrendamiento objeto de la presente subasta se entiende aceptado por el adjudicatario a riesgo y ventura.

Segunda. – *Duración del contrato:* El arrendamiento tendrá un plazo de duración comprendido entre la fecha de la firma del contrato hasta la finalización de la temporada 2014-2015, y en todo caso finalizará el día 30 de mayo de 2015.

Tercera. – *Tipo de licitación:* Se establece como tipo inicial de licitación de la subasta, mejorable al alza, el de doce mil euros (12.000,00 euros), de renta anual. El importe de la renta anual por la cual se adjudique definitivamente el contrato será modificado anualmente, a partir de la segunda campaña y desde entonces y de forma acumulativa, hasta finalizar el contrato, con el índice de precios al consumo (I.P.C.) que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado. Este importe deberá abonarse con independencia de cualquier otro importe derivado de impuestos, tasas, seguros, gastos de mejoras, matrículas, etc., los cuales en ningún momento están incluidos dentro de la renta anual.

Cuarta. – *Fianzas:* Garantía provisional del 2% del tipo de licitación de la totalidad del contrato, es decir dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros) la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, aval bancario, o ingreso en cuenta corriente de titularidad municipal. Garantía definitiva: El adjudicatario deberá depositar en el acto de formalización del contrato, fianza definitiva cuyo importe ascenderá al 4% del importe total del contrato.

Quinta. – *Forma de pago:* La primera anualidad se llevará a cabo en el momento de la firma del contrato, lo cual se llevará a efecto antes del día 30 de agosto del presente año. El resto de anualidades se abonarán de forma íntegra antes del día 30 de mayo de cada anualidad junto con las variaciones experimentadas por el I.P.C., mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

Sexta. – *Obligaciones del adjudicatario:* Además de las obligaciones impuestas por la legislación vigente y de las contenidas en el presente pliego de condiciones, el adjudicatario se obliga a:

1.º – El arrendatario se hace responsable en su integridad, de los daños que puedan derivarse de la práctica de la caza, así como los que provengan de toda la fauna cinegética que pueble el coto.

2.º – A tener debidamente aseguradas las responsabilidades de todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse de los animales, del aprovechamiento cinegético, del ejercicio de la caza y de los daños que se deriven del presente contrato. En virtud de lo anterior el adjudicatario asumirá todos los importes que se reclamen por dichos conceptos, quedando el Ayuntamiento de Espinosa del Camino totalmente eximido de abonar cantidad alguna por cualquier concepto que se derive del presente aprovechamiento.

3.º – El adjudicatario se compromete a satisfacer todos los impuestos, tasas, seguros, gastos, matrícula, licencias de aprovechamiento, porcentaje de mejoras, gastos e importes relacionados con la ordenación y explotación del coto, etc., que se deriven del presente aprovechamiento cinegético. Igualmente serán de su cargo los gastos de anuncios que se deriven de la tramitación del presente expediente de contratación, obligándose en caso de que el Ayuntamiento hubiera anticipado alguna cantidad por tales conceptos a reembolsarle su importe.

4.º – A asumir la obligación impuesta en la estipulación séptima del presente contrato.

Séptima. – *Derechos de los cazadores locales:*

1.º – El adjudicatario vendrá obligado a permitir dejar cazar dentro del acotado objeto de la presente subasta, para todas las modalidades de caza, entregando los permisos y autorizaciones necesarios para tal fin, a cuatro personas que ostenten la condición de hijos del pueblo y soliciten al adjudicatario su deseo de practicar dentro del acotado su deseo de cazar. A tal efecto se consideran hijos del pueblo, única y exclusivamente los siguientes:

a) Los nacidos en Espinosa del Camino.

b) Las personas empadronadas en Espinosa del Camino con una antelación de diez años anteriores al 30 de mayo de 2005.

c) Hijos de propietarios que ostenten las condiciones de dueños de fincas rústicas enclavadas dentro del acotado con una superficie mínima de treinta hectáreas y que mantengan relación con los vecinos y la localidad de Espinosa del Camino.

Los descritos anteriormente que ostenten la condición de hijos del pueblo, estarán obligados a abonar al adjudicatario por todos los conceptos, la cantidad de doscientos euros anuales (200,00 euros anuales), con las actualizaciones que se deriven del I.P.C. que publique el I.N.E.

2.º – Con independencia de lo anterior y al objeto de que el Ayuntamiento pueda atender a las necesidades sociales y compromisos municipales, el adjudicatario vendrá obligado a entregar al Ayuntamiento de Espinosa del Camino, dos tarjetas o autorizaciones gratuitas y sin coste alguno, mediante las cuales las dos personas que cada año designe libremente el Ayuntamiento, podrán practicar todas las modalidades de caza dentro del acotado.

Octava. – *Licitadores y presentación de proposiciones:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en causas de incapacitación o incompatibilidad y cum-

plan los demás requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, sobre Contratos de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debiendo constar en cada uno de ellos, el nombre del licitador y el siguiente tenor en el exterior de cada uno de los sobres:

A) Sobre número 1: Documentación personal.

B) Sobre número 2: Proposición económica.

Lugar fecha y firma.

Novena. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* En los locales del Ayuntamiento de Espinosa del Camino a las 18 horas del primer jueves siguiente y una vez trascurridos dieciséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación.

En el caso de quedar desierta la presente subasta se celebrará segunda subasta el decimotercer día hábil, contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera en el mismo local y a las mismas horas, condiciones y bajo el mismo tipo de licitación, previa decisión de la Mesa de Contratación.

Décima. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Habiéndose declarado el trámite de urgencia, las proposiciones se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en la base octava, conforme al modelo de proposición y durante los dieciséis días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos.

La presentación de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, o mediante cualquier otro medio admitido en derecho.

Undécima. – *Derecho supletorio:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y restantes normas de derecho administrativo y del derecho común.

En Espinosa del Camino, a ..... de ..... de 2005.

En el sobre A) de documentación personal deberán obrar los siguientes documentos:

1. – Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del licitador, debiendo aportar en el momento de la presentación, D.N.I./N.I.F., original para su oportuna comprobación por la Mesa de Contratación.

2. – Copia de la escritura de constitución de sociedad, en su caso, debiendo aportar el original, adaptaciones y acuerdos societarios efectuados, y datos registrales de la sociedad, en el momento de la presentación, para la oportuna comprobación por la Mesa.

3. – Copia de la escritura pública de poder en su caso, debiendo aportar el original para su comprobación por la Mesa.

4. – Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición de contratar y de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, previstas en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

5. – Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su importe en metálico en su caso.

En el sobre B) Proposición económica deberá contenerse la que efectúe cada licitador de conformidad con el siguiente modelo:

D. ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en la representación que ostenta, según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la presente subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... euros (..... euros) (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos, serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida.

Se acompaña en sobre aparte la documentación personal oportuna, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Espinosa del Camino, a 23 de junio de 2005. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200505100/5056.– 760,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de junio de 2005 tomó un acuerdo, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente los expedientes de venta de los siguientes solares:

1. – Parcela 45 del Plan Parcial «El Clavillo», del suelo urbanizable industrial del municipio de Villariezo.

2. – Solar de la Avenida de la Estación, número 3 del suelo urbano residencial de este municipio.

3. – Solar de la calle Llanillo, 29 (antigua parcela 22), del Sector SAUR I del suelo urbanizable residencial de este municipio.

La venta se hace de conformidad con el artículo 80.2 de la L.R.B.R.L. (7/85, de 2 de abril), y se destinará su producto a financiar obras de dotación de sistemas generales (renovación de las redes generales de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento).

B) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

C) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si del trámite de exposición al público y conclusión del expediente no se deduce reclamación ni objeción alguna.

D) Finalizados los expedientes, dar cuenta de la enajenación a la Diputación Provincial de Burgos, conforme al artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las EE.LL.

E) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a cabo estas ventas.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200505061/4999. – 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de junio de 2005, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el proyecto de actuación (con determinaciones completas de reparcelación) del Sector SAUI 2, Unidad de Actuación número 1, del suelo urbanizable de uso industrial, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Elia Garrido-Lestache Touchard y promovido por los propietarios, estableciendo las bases técnicas y económicas necesarias para su ejecución. Todo ello de conformidad con los artículos 75 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público este proyecto y expediente de aprobación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Todo ello de conformidad con el artículo 76.3.a) de dicha Ley de Urbanismo Autonómica. La documentación estará a dis-

posición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan y para que aporten los títulos de dominio de sus parcelas y solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200505063/5000. – 92,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de junio de 2005 tomó un acuerdo, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente 1/2005 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico, «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1999, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, y promovido por Prodocón, S.L. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Esta modificación afecta a una parcela de terreno situada en calle San Andrés, s/n, para el cambio de ser regulada por la ordenanza número 4 Agropecuaria a serlo por la ordenanza número 3 Vivienda Unifamiliar Aislada. Las condiciones de la modificación quedan recogidas en el documento técnico correspondiente, al que se deberá incorporar además un plano con la nueva clasificación del suelo que sustituya al del actual planeamiento.

B) Exponer al público este proyecto de modificación y expediente, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de citada Ley.

C) Remitir la citada modificación al Registro de la Propiedad, para su publicidad, conforme al punto 4 del artículo citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el artículo 97.1, de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta al terreno calificado como urbano regido por la ordenanza número 1 de Casco Actual y las obras de vallado y cerramiento y, en tanto en cuanto la normativa y el planeamiento actualmente vigente no coincidan con el futuro propuesto y la actuación que se pretende no sea compatible con ambos.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación propuesta y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 156 del citado R.U.C. y L., teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200505064/5001. – 136,00

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

El Pleno del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de las instalaciones deportivas (polideportivo municipal).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la ordenanza estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado cuerpo legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Hornillos del Camino, a 23 de junio de 2005. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200505086/5052. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Corrección de errores

Bases que regirán en el otorgamiento de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la provincia para la realización de obras de renovación y mejora de las redes internas de abastecimiento, al amparo del convenio llevado a cabo con la Junta de Castilla y León para el periodo 2005-2006

Advertidos errores en dicha convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al núm. 120 del día 24 de junio de 2005, se procede a su subsanación en la forma que sigue:

Base cuarta. – *Dotación presupuestaria.*

DONDE DICE:

«La concesión de estas subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 76.512.601.01 por un importe de 2.100.000 euros del presupuesto de la Diputación para el 2005 y 1.400.000 euros del presupuesto de la Diputación para el 2006».

DEBE DECIR:

«La concesión de estas subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 76.512.762.01 por un importe de 2.100.000 euros del presupuesto de la Diputación para el 2005 y 1.400.000 euros del presupuesto de la Diputación para el 2006».

Base decimoctava. – *Publicidad de las actuaciones.*

DONDE DICE:

«Por otra parte la Excma. Diputación Provincial de Burgos, queda facultada para colocar en las obras que se ejecuten un cartel alusivo a su financiación».

DEBE DECIR:

«Por otra parte la Excma. Diputación Provincial de Burgos, exigirá la colocación de un cartel alusivo a su financiación en las obras que se ejecuten».

Burgos, 27 de junio de 2005. – El Secretario en funciones, Luis Alfonso Manero Torres.

200505125/5081.– 69,00